

Programa de Acreditación de Competencias Profesionales del Sistema Sanitario de Andalucía

**manual de Competencias del/de la pediatra  
de atención hospitalaria (ME 1 4\_00)**

---

Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía



Enero 2006



Edita  
AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA

Maquetación  
MANOLO GARCÍA

Imprime  
TECNOGRAPHIC S.L.

© Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía  
Dep. Legal:





## índice

<b>1. Introducción</b> .....	<b>9</b>
<b>2. modelo de acreditación del sistema sanitario andaluz</b> .....	<b>11</b>
El Modelo de Acreditación	
Los programas de Acreditación	
La Metodología	
<b>3. programa de acreditación de competencias profesionales</b> .....	<b>17</b>
Marco Conceptual	
Grados de Acreditación	
Proceso de Acreditación	
fase 1. Solicitud	
fase 2. Autoevaluación	
fase 3. Reconocimiento y acreditación de Competencias	
<b>4. manual de competencias profesionales del/de la pediatra de atención hospitalaria</b> .....	<b>27</b>
<b>I. El Ciudadano</b> .....	<b>35</b>
1. Orientación al Ciudadano	
<b>II. Atención Sanitaria Integral</b> .....	<b>45</b>
2. Promoción de Salud, Prevención y Atención Comunitaria	
3. Atención al Individuo y a la Familia	
4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados	



Índice

III. El/la Profesional.....	65
5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales	
6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional	
7. Compromiso con la Docencia	
8. Compromiso con la Investigación	
IV. La Eficiencia.....	81
9. Uso Eficiente de los Recursos	
V. Los Resultados .....	87
10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional	
5. mapa de competencias del/de La pediatra de atención hospitalaria .....	91
6. diccionario de competencias del/de La pediatra de atención hospitalaria .....	95
7. definición de las pruebas .....	103
8. glosario .....	107
9. guía rápida de inicio .....	111
10. comité técnico asesor .....	113



## 1. Introducción

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía, la **Acreditación de Competencias Profesionales** se inscribe en uno de los ejes principales de las líneas de trabajo de la Consejería de Salud: *la mejora de la organización sanitaria desde un compromiso firme con la excelencia, con la innovación y con el desarrollo profesional.*

El profesional es clave, mucho más que las tecnologías o las formas de trabajo, para la modernización y calidad del sistema sanitario.

Son varios los caminos a través de los cuales los profesionales pueden encontrar satisfacción para sus inquietudes de desarrollo. Por su importancia, merecen ser destacados la **formación continuada**, la **carrera profesional** y la evaluación de competencias como sendas por las que los profesionales avanzan y progresan en el desarrollo de su actividad, contribuyendo con ello a la mejora del sistema sanitario.

El Programa de Acreditación de Competencias Profesionales ha sido diseñado para **reconocer los logros alcanzados por parte de los profesionales** y para impulsarlos hacia el desarrollo profesional y, con ello, hacia la mejora continua.

09



## 2. Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz



## 2. Modelo de acreditación del sistema sanitario andaluz

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Agencia), nace en el año 2002 como parte de la estrategia impulsada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para mejorar y garantizar la calidad en la atención sanitaria a los ciudadanos y ciudadanas dentro del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).

Una estrategia recogida en el I Plan de Calidad 2000-2004 y ampliada en el II Plan de Calidad 2005-2008, que encomienda a la Agencia, en colaboración con la Consejería de Salud, la definición, implantación y desarrollo de un *Modelo de Acreditación para el Sistema Sanitario Andaluz*.

En este tiempo, la Agencia ha creado y puesto en marcha un **Modelo de Acreditación** propio y singular, ha diseñado un conjunto de **Programas de Acreditación**, como instrumentos para la mejora continua y la seguridad al servicio de los profesionales, de las unidades y de las organizaciones, y ha establecido una **Metodología** que facilita su aplicación en la práctica y maximiza los resultados obtenidos.

11

### El Modelo de Acreditación

La Acreditación se define como:

- > El proceso mediante el cual se **observa** y **reconoce** en qué forma la atención que prestamos a los ciudadanos en materia de salud responde a **nuestro modelo de calidad**, siempre con la finalidad de favorecer e impulsar la **mejora continua** de nuestras instituciones, profesionales, formación, etc.

Desde esta visión, el Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz ostenta una serie de características propias:

- > Es **coherente** con los planes y herramientas de gestión para la mejora continua en el SSPA: la gestión clínica, la gestión por procesos, la gestión por competencias y la gestión del conocimiento.



## 2. Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz

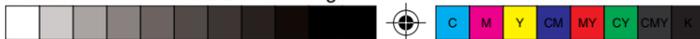
> Los estándares presentes en los diferentes programas toman como referencia el marco normativo de Salud de Andalucía, el III Plan Andaluz de Salud y el II Plan de Calidad, los Planes Integrales, los Procesos Asistenciales Integrados, los contenidos de los Contratos Programa y Acuerdos de gestión, recomendaciones sobre mejores prácticas, elementos de seguridad, las necesidades y expectativas de los ciudadanos, los resultados de las encuestas de satisfacción, etc.

> Aborda la calidad desde un enfoque **integral**, a través de una serie de Programas de Acreditación dirigidos a los diferentes elementos que intervienen en la atención sanitaria: Centros Sanitarios y Unidades de Gestión Clínica, Unidades de Investigación, actividades, programas y Centros de Formación Continuada, Competencias Profesionales, etc.

12

> Tiene carácter **progresivo**, identificando distintos tramos o grados de avance hacia la excelencia. Más allá de suponer un "hito" aislado o un reconocimiento obtenido en un momento determinado, la Acreditación es un proceso dinámico continuo y evolutivo que refleja y pone de manifiesto no sólo el momento en el que se está sino, y sobre todo, el potencial de desarrollo y mejora para crecer en calidad.

El Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz constituye un marco de referencia común para todos los Programas de Acreditación que lo integran.



## 2. Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz

### Los Programas de Acreditación

La Agencia cuenta con Programas de Acreditación en varios ámbitos:

- > Programas de Acreditación de **Centros y Unidades** (Centros asistenciales, Unidades de Gestión Clínica, Unidades de Investigación, Unidades de Hemodiálisis, etc.).
- > Programas de Acreditación de **Competencias Profesionales** (para los distintos grupos de profesionales).
- > Programas de Acreditación para **Formación Continuada** (actividades, programas y Centros de Formación Continuada).
- > Programas de Acreditación de **Páginas Web Sanitarias**.
- > Programa de Acreditación de **Oficinas de Farmacia**.
- > Etc.

13

Los Programas de Acreditación puestos en marcha comparten la misma estructura y contemplan, desde cada una de sus perspectivas, las mismas **áreas clave** para la gestión de la calidad.

Se articulan en cinco bloques, cinco dimensiones en torno a las que se agrupan los contenidos de los distintos programas. Estos bloques están relacionados con:

El Ciudadano

La Atención sanitaria integral

Los Profesionales

Las Áreas de soporte

La Eficiencia y los resultados



## 2. Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz

Cada programa se elabora contando con la participación de los profesionales del Sistema Sanitario a través de Comités Técnicos Asesores.

### La Metodología

Nuestro modelo de Acreditación otorga un papel relevante a la **Autoevaluación** en todos los Programas.

La mejora continua se basa en el inmenso potencial que poseen las personas y las organizaciones. En la fase de autoevaluación son los diferentes grupos o profesionales quienes identifican su posición actual, determinan a dónde quieren llegar y planifican actuaciones para conseguirlo.



14

La autoevaluación genera un espacio de consenso y de **mejora compartida** en el que intervienen los diferentes actores (profesionales, gestores y ciudadanos).

A modo de ejemplo, en los procesos de acreditación de Centros y Unidades, los profesionales analizan los estándares y su propósito y reflexionan sobre:

- > ¿Qué es lo que se hace? y ¿Cómo puede demostrarse?, de dónde surgen las **evidencias positivas**.
- > ¿Qué resultados se han obtenido? ¿Cómo se pueden mejorar?, preguntas que desembocan en **áreas de mejora**.

De manera similar, en los procesos de acreditación de Competencias, el profesional analiza durante la autoevaluación las **competencias** y **buenas prácticas** relacionadas con el logro de resultados sobresalientes de su trabajo, y aporta evidencias y pruebas sobre la presencia de esas buenas prácticas en su desempeño diario.





## 2. Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario Andaluz

La **evaluación externa** es otro de los elementos comunes de los procesos de acreditación, tanto de Centros como de Competencias Profesionales. Realizada por los equipos de evaluadores de la Agencia, en esta fase se observan y reconocen las evidencias presentes (documentales, de observación, por entrevistas...), asociadas a los distintos elementos de calidad y seguridad, y se identifican el grado de acreditación obtenido, los puntos fuertes, las potencialidades y las áreas de mejora.

Cada una de las fases, y en especial la autoevaluación, se sustentan en una serie de aplicaciones informáticas en entorno Web, denominadas **ME\_jora**, y desarrolladas por la Agencia de Calidad, que permiten conducir de forma segura y con apoyo de los profesionales de la Agencia cada proceso de acreditación, y posibilitan además la difusión e intercambio del conocimiento y de los elementos de calidad destacada identificados en los mismos.



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales



## 3. Programa de acreditación competencias profesionales

*Somos lo que hacemos día a día. De modo que la excelencia no es un acto, sino un hábito.*  
Aristóteles (384 -322 A.C.)

### Marco Conceptual

El Programa de Acreditación de Competencias Profesionales del SSPA, ha sido diseñado para **reconocer los logros** alcanzados por los profesionales **en su práctica real** y diaria, y como una herramienta para promover el desarrollo profesional y la mejora continua.

El Programa de Acreditación toma como fundamento metodológico y marco conceptual la **Gestión por Competencias**, como modelo integral que permite configurar, además, los procesos de selección, evaluación del desempeño, gestión de la formación, promoción e incentivación.

El concepto **competencia** alude a una capacidad o característica personal estable y causalmente relacionada con los resultados deseables en una organización.

Un elemento clave de la Gestión por Competencias radica en identificar dichas capacidades como elementos susceptibles de medición, por lo que la acepción más coherente con el enfoque de competencias es la que considera a éstas **como un conjunto de comportamientos observables y medibles de modo fiable y válido**, relacionados causalmente con un desempeño bueno o excelente.

En el sistema sanitario, y a los efectos de su medición, la competencia se define como **la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las "Buenas Prácticas" de su profesión para resolver las situaciones que se le plantean.**

*(Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42)*

Este enfoque conceptual se centra en lo que el profesional **hace**. Para que el profesional desarrolle las Buenas Prácticas, es decir, los comportamientos observables asociados a una competencia (**hacer**), es necesaria la presencia conjunta (fig.1) de los cinco componentes de la competencia: **saber** (conocimientos); **saber hacer** (habilidades); **saber ser** (actitudes), **querer hacer** (motivación) y **poder hacer** (aptitud profesional y medios).



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales

18

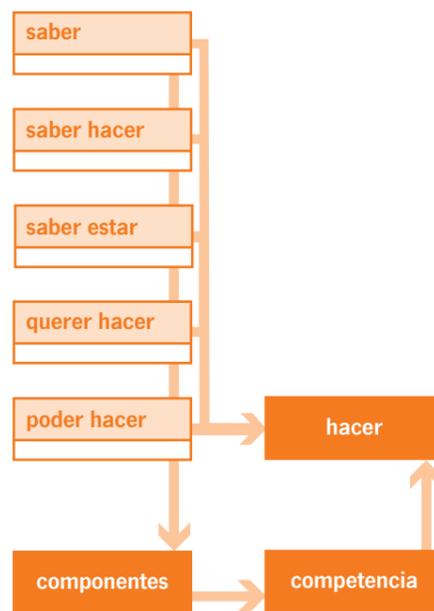
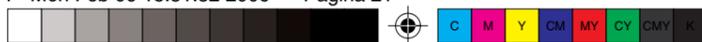


Figura 1. Componentes de la Competencia

El conjunto de competencias que debe reunir el/la ocupante de un puesto de trabajo es su "Mapa de Competencias". En él están identificadas las **Competencias** y las **Buenas Prácticas** (comportamientos observables) asociadas a las mismas, así como las **Evidencias** (o criterios de verificación para determinar la presencia de las buenas prácticas) y las **Pruebas** (instrumentos de medición y evaluación que determinan el cumplimiento de las evidencias de cada buena práctica integrada en una competencia profesional).



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales

Según lo descrito anteriormente, la mayor parte de las pruebas para determinar el cumplimiento de las evidencias que se incluyen en el Programa de Acreditación de Competencias Profesionales se basan en "lo que el profesional hace" (en situaciones reales, en sus resultados, etc.), como forma ideal de reconocer y acreditar las Competencias Profesionales.

La Acreditación de Competencias Profesionales se concibe como el proceso que **observa y reconoce** de forma sistemática la **proximidad entre las competencias que realmente posee un/a profesional y las definidas en su mapa de competencias**.

#### Grados de Acreditación

Acreditarse significa obtener un **reconocimiento** expreso y público, al cumplimiento de los requisitos necesarios para prestar una asistencia de calidad, así como el inicio de una línea de mejora continua por parte de un profesional. Por ello, la acreditación no es un fin en sí misma, sino un proceso dinámico, continuo y evolutivo, que brinda a los profesionales la oportunidad de establecer alternativas de desarrollo para crecer en calidad.

Cada una de las evidencias, que permiten verificar la presencia de las buenas prácticas asociadas a las competencias incluidas en el programa, ha sido clasificada en uno de los tres grupos siguientes:

Al **Grupo I** pertenecen aquellas evidencias que contemplan aspectos de la atención del profesional relacionados con los derechos de los ciudadanos, la personalización de los cuidados, los elementos estratégicos del SSPA y del rol asistencial, docente, investigador y gestor de una actuación profesional que progresa hacia la madurez.

En el Grupo I existen evidencias que tienen la consideración de **esenciales** por estar comprendidas en áreas prioritarias para el SSPA.

Las evidencias del **Grupo II** contemplan, con mayor grado de exigencia los aspectos anteriores, y están en relación con una actuación profesional madura y consolidada.

Y el **Grupo III** se incluyen evidencias que nos hablarían de un profesional referente para el resto del Sistema.



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales



Fig. 2 Símbolos utilizados en los Manuales de Competencias Profesionales

En función de los porcentajes de evidencias obtenidas de los grupos I, II y III, el resultado podrá ser la acreditación en alguno de los siguientes grados:

20

- > Grado Avanzado
- > Grado Experto
- > Grado Excelente



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales

#### Proceso de Acreditación

La Acreditación es un proceso voluntario y dinámico, que plantea una evaluación periódica cada cinco años, para verificar la presencia o adquisición de nuevas competencias y su grado de desarrollo (**certificación y re-certificación**).

El proceso consta de tres fases:

##### FASE 1. Solicitud

La acreditación de Competencias Profesionales se inicia con una solicitud formal vía web, que contiene la información necesaria para la correcta identificación del profesional y de su opción de acreditación.

Una vez aceptada la solicitud, el profesional tiene acceso a toda la información relativa a su proceso de acreditación, potenciándose con ello la **autonomía** del profesional como gestor de su ruta de acreditación y la **transparencia** sobre todo el proceso.

##### FASE 2. Autoevaluación

En esta fase el profesional recopila y aporta pruebas procedentes de su práctica real, que le permiten evidenciar un determinado nivel de competencia, de desarrollo profesional, que tenía previamente o que ha alcanzado durante el propio proceso de acreditación.

Las pruebas son en su mayoría no presenciales (autoauditorías de historias de salud, informes de práctica clínica, certificados y documentos acreditativos de docencia e investigación, etc.). Para el caso de las pruebas presenciales (análisis de casos), la Agencia hace pública la convocatoria correspondiente, estableciendo las fechas para su realización.

La Agencia facilita una herramienta informática en entorno WEB (**ME\_jora P**), creada para dar soporte al proceso de acreditación que permite, entre otros, acceder a los contenidos del Manual de Competencias correspondiente, consultar ejemplos y referencias en relación con las Buenas Prácticas, facilitar el desarrollo de la autoevaluación y personalizar el proceso, y establecer contacto permanente con la Agencia para la resolución de dudas.

21



### 3. Programa de Acreditación Competencias Profesionales

#### FASE 3. Reconocimiento y Acreditación de Competencias

Una vez concluida la autoevaluación, y según las evidencias contenidas en las pruebas aportadas, la Agencia emite el Informe de Acreditación de Competencias profesionales correspondiente, en uno de los tres grados: **Avanzado, Experto o Excelente**.

La Agencia establecerá, al menos una vez al año, convocatorias para esta fase.

Durante todo el proceso, el profesional cuenta con el apoyo de personas de la Agencia por distintas vías: asignación de un evaluador guía, zona de comunicación a través de la WEB para la resolución de dudas, etc.

22

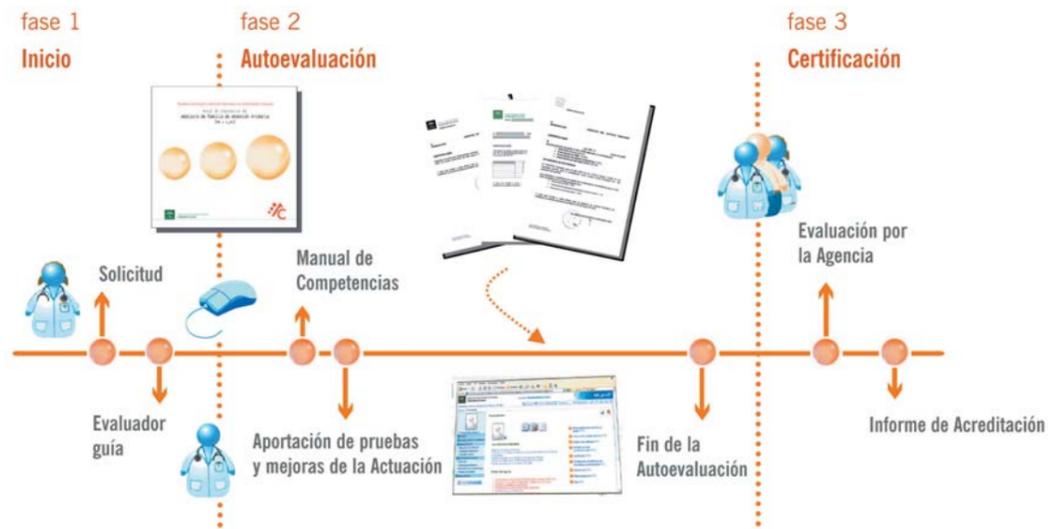


Fig. 3 . Proceso de Acreditación de Competencias Profesionales



## 4. manual de competencias del/de la pediatra de atención hospitalaria

-  **I. El ciudadano**
  - 1. Orientación al Ciudadano
  
-  **II. Atención Sanitaria Integral**
  - 2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria
  - 3. Atención al Individuo y a la Familia
  - 4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados
  
-  **III. El/la Profesional**
  - 5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales
  - 6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional
  - 7. Compromiso con la Docencia
  - 8. Compromiso con la Investigación
  
-  **IV. La Eficiencia**
  - 9. Uso Eficiente de los Recursos
  
-  **V. Los Resultados**
  - 10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional



4. Manual de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria



## 4. Manual de competencias del/de la pediatra de atención hospitalaria

El Manual de Competencias Profesionales del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria, incluye su Mapa de Competencias y la definición de las Buenas Prácticas asociadas a cada competencia que va a ser objeto de observación y reconocimiento a los efectos de la Acreditación.

El Mapa de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria que da soporte a la ruta de acreditación tiene 18 competencias, en las que están presentes los aspectos estratégicos del SSPA, particularmente los que promueven la calidad del sistema y de la atención sanitaria que en él se presta, y los distintos roles de la actuación profesional. El Mapa de Competencias lo encontrará en la página 91 y el Diccionario de Competencias con la descripción de sus Buenas Prácticas lo encontrará en las página 95.

El Manual incluye, asimismo, las Evidencias o criterios de verificación establecidos para determinar la presencia de las Buenas Prácticas asociadas a la competencia y las Pruebas a través de las cuales se llevará a cabo la medición para valorar el cumplimiento de las evidencias.

El/la profesional, por tanto, conoce desde el principio el conjunto de competencias, buenas prácticas, evidencias y pruebas incluidas en su ruta de acreditación.

En consonancia con el resto de programas del Modelo de Acreditación Andaluz, el Manual de Competencias Profesionales de Pediatría de Atención Hospitalaria está estructurado en cinco bloques, cinco dimensiones a las que alude el término calidad, y que están identificados con un código de colores:

<b>Bloque I</b>	El Ciudadano
<b>Bloque II</b>	La Atención Sanitaria Integral
<b>Bloque III</b>	El/la Profesional
<b>Bloque IV</b>	La Eficiencia
<b>Bloque V</b>	Los Resultados



4. Manual de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

Cada bloque incluye las Criterios relacionados con la dimensión de la calidad que engloba el bloque, constituyendo hasta un total de 10 los criterios contenidos en el Manual, cuya descripción es la siguiente:

**CRITERIOS**

<b>Bloque I</b>	El Ciudadano	1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)
<b>Bloque II</b>	La Atención Sanitaria Integral	2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria
		3. Atención al Individuo y a la Familia
		4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados
<b>Bloque III</b>	El Profesional	5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales
		6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional
		7. Compromiso con la Docencia
		8. Compromiso con la Investigación
<b>Bloque IV</b>	La Eficiencia	9. Uso Eficiente de los Recursos
<b>Bloque V</b>	Los Resultados	10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional



4. Manual de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

Cada Criterio incluye las competencias correlacionadas con el mismo. En la siguiente tabla se describe cómo quedan integradas las 18 competencias en cada uno de ellos:

<b>1. Orientación al ciudadano (satisfacción, participación y derechos)</b>	Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes. Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
<b>2. Prevención, Promoción de la Salud y Atención Comunitaria</b>	Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.
<b>3. Atención al Individuo y a la Familia</b>	Comunicación y entrevista clínica. Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento. Soporte Vital Avanzado neonatal e infantil. Continuidad asistencial. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
<b>4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados</b>	Visión continuada e integral de los procesos.
<b>5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales</b>	Trabajo en equipo.
<b>6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional</b>	Actitud de aprendizaje y mejora continua. Medicina basada en la evidencia.
<b>7. Compromiso con la Docencia</b>	Capacidad docente.



4. Manual de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

<b>8. Compromiso con la Investigación</b>	Aplicación de técnicas básicas de investigación.
<b>9. Uso eficiente de los Recursos</b>	Adecuada utilización de los recursos disponibles.
<b>10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional</b>	Metodología de calidad.
	Orientación a resultados.

Las Buenas Prácticas y Evidencias asociadas a las competencias incluidas en cada uno de los criterios no agotan todas las presentes en un desempeño profesional bueno o excelente, sino que están las que son claves acorde con los planteamientos estratégicos del sistema sanitario.

.30

**Distribución de las Evidencias por grupo de pertenencia**

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la distribución de las evidencias incluidas en el Manual de Competencias Profesionales del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria según grupo de pertenencia.

Tipo de Evidencia	Definición	Evidencias N°	Evidencias %
<b>Grupo I</b>	Evidencias que contemplan aspectos de la atención del profesional relacionados con los derechos consolidados de los ciudadanos, la personalización de los cuidados y los elementos estratégicos y prioritarios del SSPA, junto con las evidencias que nos hablan del rol asistencial, docente, investigador y gestor de una actuación profesional que progresa hacia la madurez. Un 13% de ellas tienen la consideración de <b>esenciales</b> por estar comprendidas en áreas prioritarias para el SSPA.	41	45.55%
		4 <b>esenciales</b>	4.44%
		45	50%



4. Manual de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

<b>Grupo II</b>	Evidencias que contemplan, con mayor grado de exigencia, aspectos de la atención del profesional relacionados con los derechos consolidados de los ciudadanos, la personalización de los cuidados y los elementos estratégicos y prioritarios del SSPA, junto con las evidencias que nos hablan del rol asistencial, docente, investigador y gestor de una actuación profesional madura y consolidada.	31	34,44%
<b>Grupo III</b>	Evidencias que convierten al profesional en referente para el resto de los profesionales del Sistema.	14	15,55%
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>100%</b>

31

### Resultados

Una vez realizada la evaluación sobre la ruta de acreditación y en función de la valoración de las evidencias, el resultado obtenido podrá ser:

- Acreditación Avanzada**
- Acreditación Experto**
- Acreditación Excelente**

Una vez obtenido un grado de Acreditación, éste tiene una vigencia de 5 años, si bien el profesional podrá optar de forma voluntaria a la acreditación en el grado sucesivo, antes de transcurrido ese plazo.



I. El ciudadano

1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)



## I. el ciudadano

### 1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

#### Intención del criterio

El profesional promueve la toma de decisiones del ciudadano con respecto a su proceso asistencial, ofreciendo la información oportuna que le permita participar y elegir con conocimiento, y propicia el cumplimiento de sus derechos.

Hace que sus actuaciones den una respuesta individualizada a las necesidades y expectativas de cada paciente, tomando en cuenta su opinión.

Garantiza la confidencialidad de la información a la que tiene acceso, y el respeto a la intimidad y privacidad del paciente durante su asistencia.

Y favorece con sus actuaciones la accesibilidad de los ciudadanos y contribuye a resolver la demanda asistencial en un tiempo adecuado.

Se asocia con las competencias del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes (A-0027).
2. Oferta de servicios y conocimiento organizativo (C-0161).



I. El ciudadano  
1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

### 1. Orientación al Ciudadano

En relación con la competencia **Orientación al ciudadano, respeto de los derechos de los pacientes**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

El/la profesional:

- > Proporciona la información necesaria para promover la toma de decisiones compartida con los padres o tutores legales y/o con el niño cuando corresponda.
- > Facilita el ejercicio de los derechos del niño.
- > Protege los derechos del niño.
- > Protege la confidencialidad de la información proporcionada por los niños y familiares, y preserva su intimidad.
- > Cuida la relación con los pacientes procurando satisfacer sus necesidades y expectativas.
- > Contribuye en lo posible a mejorar la accesibilidad de los usuarios para ser atendidos.

36

#### Buena Práctica 01.01\_00

El/la Pediatra proporciona la información necesaria para promover la toma de decisiones compartida con los padres o tutores legales y/o con el niño cuando corresponda.

**Propósito:** Facilitar y fomentar la autoresponsabilidad de las personas y/o la familia en el mantenimiento y cuidado de su salud.

##### Evidencia 01

Utilización del consentimiento informado, en las situaciones que lo requieran.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.

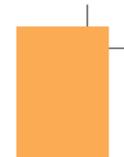


##### Evidencia 02

Plantea a los pacientes y familiares alternativas diagnósticas y terapéuticas ante su proceso, dejando registro en la historia clínica y tomando la decisión compartida con los mismos y/o padres o tutores legales.

**Prueba:** Informe de práctica clínica de 2 pacientes en los últimos 12 meses, en los que se haya tomado decisión compartida con los mismos y/o padres o tutores legales.





I. El ciudadano  
1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

Evidencia 03

Conoce los datos de la última encuesta de satisfacción de su Centro en lo referente a información recibida por los usuarios e incorpora elementos de mejora al respecto en su práctica clínica.

Prueba: Informe de reflexión sobre datos de última encuesta de satisfacción de su Centro, en lo referente a la información recibida por los usuarios.



Buena Práctica 01.02\_00

Facilita el ejercicio de los derechos del niño.

Propósito: El/la profesional facilita el ejercicio de los derechos del niño hospitalizado.

Evidencia 01

Facilitar la utilización del Derecho de Segunda Opinión Médica según criterios definidos.

Prueba: Análisis de caso contextualizado sobre Derecho de Segunda Opinión Médica.



Evidencia 02

Facilitar la utilización de los Derechos del Niño Hospitalizado y de la Ley de los Derechos y Atención al Menor.

Prueba: Análisis de caso contextualizado sobre Derechos del Niño Hospitalizado y de la Ley de los Derechos y Atención al Menor.



Evidencia 03

Adopta medidas encaminadas a evitar/minimizar el dolor y la pérdida de confort en los niños, resultantes de actitudes diagnósticas y/o terapéuticas.

Prueba: Informe de práctica clínica de 2 pacientes, en los últimos 12 meses, en los que se haya adoptado medidas encaminadas a evitar/minimizar el dolor y la pérdida de confort.



Evidencia 04

Consulta con otros profesionales ante casos clínicos complejos.

Prueba: Informe de práctica clínica de 2 pacientes en los últimos 12 meses, en los que se haya consultado otros profesionales.





I. El ciudadano  
1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

**Buena Práctica 01.03\_00**

**El/la Pediatra protege los derechos del niño.**

**Propósito:** Detección de posibles vulneraciones de los derechos de los niños atendidos y actuación consecuente, destinada a la protección de los mismos.

**Evidencia 01**

Detección e intervención en situaciones de riesgo originadas en el ámbito familiar y/o escolar.

**Prueba:** Informe de práctica clínica sobre 2 casos en los últimos 24 meses en los que se detecte situaciones de riesgo originadas en el ámbito familiar y/o escolar.



38

**Buena Práctica 01.04\_00**

**El/la Pediatra protege la confidencialidad de la información proporcionada por los niños y familiares, y preserva su intimidad.**

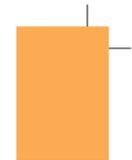
**Propósito:** Salvaguardar toda la información de los pacientes recogida por los profesionales y registrada en el sistema de información del SSPA, así como el derecho de las personas a mantener en privado determinados elementos de la relación con los profesionales sanitarios.

**Evidencia 01**

Adopta las medidas necesarias para garantizar la privacidad e intimidad.

**Prueba:** Informe de reflexión, con guión preestablecido, sobre medidas para favorecer la privacidad e intimidad durante la actuación médica y de la documentación médico-legal.





I. El ciudadano  
1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

**Buena Práctica 01.05\_00**

El/la Pediatra cuida la relación con los pacientes procurando satisfacer sus necesidades y expectativas.

**Propósito:** Adaptar la práctica relacional del/de la profesional a las necesidades sentidas y expresadas de los ciudadanos.

**Evidencia 01**

Ausencia de reclamaciones\* por "Trato incorrecto" en los 12 últimos meses.

**Prueba:** Certificado de la dirección del centro sobre ausencia de reclamaciones por "Trato incorrecto".

\* Reclamaciones en las que, tras su resolución, se confirme dicho trato.



**Buena Práctica 01.06\_00**

El/la Pediatra contribuye en lo posible a mejorar la accesibilidad de los usuarios para ser atendidos.

**Propósito:** Garantizar la equidad en la prestación de cuidados reduciendo las barreras.

**Evidencia 01**

Oferta de consulta telefónica, correo electrónico, etc.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre oferta de consulta telefónica, correo electrónico, etc.



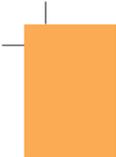
39

**2. Oferta de servicios y conocimiento organizativo**

En relación con la competencia **Oferta de servicios y conocimiento organizativo**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Orienta al ciudadano sobre la oferta de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía en su Área de Salud.



I. El ciudadano  
1. Orientación al Ciudadano (satisfacción, participación y derechos)

**Buena Práctica 01.07\_00**

**El/la Pediatra orienta al ciudadano sobre la oferta de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía en su Área de Salud.**

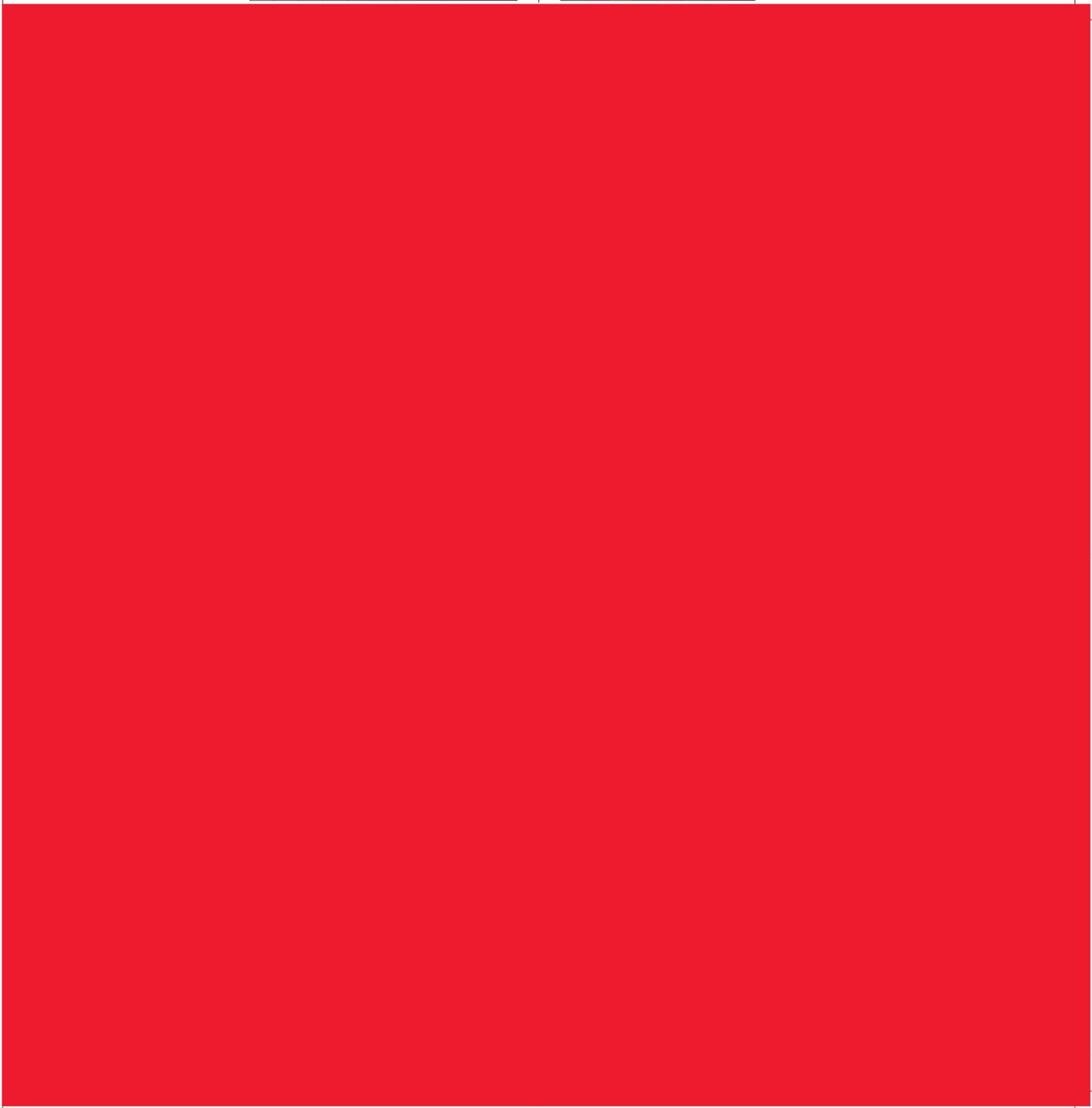
**Propósito:** Facilitar el conocimiento y acercamiento de la Organización a los ciudadanos en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

**Evidencia 01**

Planteamiento del manejo correcto de un paciente complejo que requiere de técnicas diagnósticas o terapéuticas especiales no disponibles en su servicio o centro hospitalario.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado sobre manejo correcto de un paciente complejo que requiere de técnicas diagnósticas o terapéuticas especiales no disponibles en su servicio o centro hospitalario.











## II. Atención Sanitaria Integral

2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria
3. Atención al Individuo y a la Familia
4. Gestión por Procesos Asistenciales



## II. Atención sanitaria integral

### 2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria

#### Intención del criterio

El profesional desarrolla las actuaciones preventivas y de promoción específicas para mejorar la salud de los individuos, de los cuidadores, de la comunidad, y de las poblaciones en riesgo.

Se asocia con las competencias del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención (C-0184)
2. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario (H-0666)

45

#### 1. Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención

En relación con la competencia **Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Lleva a cabo actividades educativas y de consejo para mejorar la salud de los niños atendidos.



**II. Atención Sanitaria Integral**  
2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria

**Buena Práctica 02.01\_00**

El/la profesional lleva a cabo actividades educativas y de consejo para mejorar la salud de los niños atendidos.

**Propósito:** Mejorar la salud de la población atendida, desarrollando intervenciones eficaces para facilitar a los usuarios el cambio de sus actitudes y conductas en las prácticas relacionadas con la salud.

**Evidencia 01**

Registro de una alimentación adecuada a la edad y patología del paciente, según los protocolos de las sociedades científicas y/o servicios, en al menos el 80% de los casos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 02**

Fomenta la práctica de actividad física adecuada, evitando sedentarismo en  $\geq 80\%$  de los niños.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 03**

En al menos el 80% de los casos, valora si el paciente es fumador pasivo en su entorno familiar y da consejo mínimo antibacaco si procede.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 04**

Participa en actividades de educación para la salud, tanto a nivel individual como a grupos: escuela de padres, asociaciones de pacientes, etc.

**Prueba:** Certificado de participación en los últimos 24 meses en actividades de educación para la salud, tanto a nivel individual como a grupos: escuela de padres, asociaciones de pacientes, etc.

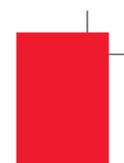


**Evidencia 05**

Participa en actividades de promoción de lactancia materna a grupos de madres.

**Prueba:** Certificado de participación en los últimos 24 meses en actividades de promoción de lactancia materna.





II. Atención Sanitaria Integral  
2. Promoción de la Salud, Prevención y Atención Comunitaria

## 2. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario

En relación con la competencia **Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Desarrolla actividades de carácter comunitario adaptadas a las necesidades de su población.

### Buena Práctica 02.02\_00

El/la Pediatra desarrolla actividades de carácter comunitario adaptadas a las necesidades de su población.

47

**Propósito:** Aplicar una estrategia de promoción de la salud basada en intervenciones educativas dirigidas a grupos de la población que comparten algunos determinantes sociales de la salud así como experiencias y aprendizajes comunes.

#### Evidencia 01

Verificación del calendario vacunal en >70% de los pacientes atendidos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



#### Evidencia 02

Planificación y actuación específica sobre grupos de riesgo identificados.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre planificación y actuación específica sobre grupos de riesgo identificados.





II. Atención Sanitaria Integral  
3. Atención al Individuo y la Familia

### 3. Atención al Individuo y a la Familia

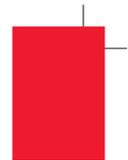
#### Intención del criterio

El profesional garantiza la mejor atención posible con carácter longitudinal, basada en un modelo biopsicosocial que integra la visión individual con la familiar y que busca reforzar la continuidad de la asistencia entre los distintos profesionales, servicios y centros que intervienen.

Se asocia con las competencias del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Comunicación y entrevista clínica (H-0087).
2. Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento (H-0023) y Visión continuada e integral de los procesos (H-0094).
3. Soporte Vital Avanzado neonatal e infantil (H-0039).
4. Continuidad asistencial (H-0428).
5. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar (H-0665).

48



**II. Atención Sanitaria Integral**  
3. Atención al Individuo y la Familia

**1. Comunicación y entrevista clínica**

En relación con la competencia **Comunicación y entrevista clínica**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Conduce entrevistas con sus pacientes usando las habilidades de comunicación adecuadas.

**Buena Práctica 03.01\_00**

El/la Pediatra conduce entrevistas con sus pacientes usando las habilidades de comunicación adecuadas.

49

**Propósito:** Establecer una comunicación adecuada que posibilite establecer, mantener y concluir una relación asistencial y terapéutica con resultados aceptables para el paciente y para el profesional.

**Evidencia 01**

Tiene capacidad adecuada de relacionarse con los menores.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre las medidas que desarrolla en su labor asistencial para mantener una adecuada relación con los menores.



**Evidencia 02**

Observación estructurada de las etapas de la entrevista y su capacidad para relacionarse con los menores, en situaciones difíciles en la consulta.

**Prueba:** Análisis del desarrollo de la entrevista con 5 pacientes simulados que presenten problemas de salud mental, malas noticias, malos tratos, paciente difícil, etc.





**II. Atención Sanitaria Integral**  
3. Atención al Individuo y la Familia

**2. Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento, y Visión continuada e integral de los procesos**

En relación con la competencia **Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento**, en el Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

El/la profesional:

- > Tiene habilidades clínicas y de manejo para prestar a los pacientes una atención clínica de calidad y acorde con los criterios de los Procesos Asistenciales Integrados desarrollados para su especialidad.
- > Tiene habilidades técnicas de uso frecuente en su especialidad.

50

**Buena Práctica 03.02\_00**

**El/la Pediatra tiene habilidades clínicas y de manejo para prestar a los pacientes una atención clínica de calidad y acorde con los Procesos Asistenciales Integrados desarrollados para su especialidad.**

**Propósito:** Proporcionar una asistencia basada en el conocimiento científico actualizado y en los Procesos Asistenciales Integrados a los pacientes que presenten problemas biomédicos frecuentes y/o graves.

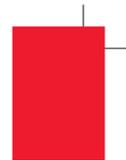
**Evidencia 01**

En la valoración diagnóstica de las patologías de sus pacientes, el/la Pediatra de Atención Hospitalaria realizará, en función de su labor asistencial, al menos una de las siguientes:

- > Solicita screening de retinopatía de la prematuridad (RP) en al menos el 90% de la población de riesgo (RN con peso <1500 gr y/o EG <34 semanas, RN con peso >1500 gr y oxigenoterapia prolongada (más de 50 días), RN sometidos a tratamientos quirúrgicos importantes o que sufran enfermedades graves durante el primer mes de vida (sepsis, hipoglucemia, anemia subsidiaria de transfusión).
- > Registro de solicitud de coprocultivo en al menos el 80% de los casos de gastroenteritis aguda en el niño hospitalizado y en aquellos casos que muestren deposiciones con sangre y moco que puedan ser susceptibles de tratamiento posterior, o que muestren un interés epidemiológico o de salud pública.
- > Registro de estudio ecográfico en más del 90% de las infecciones del tracto urinario (ITU) altas o pielonefritis aguda (PNA) demostradas. Además solicita estudio de imagen para descartar reflujo vesicoureteral en menores de 5 años de edad.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.





II. Atención Sanitaria Integral  
3. Atención al Individuo y la Familia

Evidencia 02

El/la pediatra hospitalario en el diagnóstico de sus pacientes cumplirá, en función de su labor asistencial, con al menos uno de los siguientes criterios recogidos en los Procesos Asistenciales Integrados:

- > Realiza otoscopia en más del 80% de los niños con enfermedad aguda de vías superiores, sobre todo en menores de 2 años.
- > En al menos el 80% de los niños entre 1 y 3 meses que presentan fiebre sin foco registra la escala YIOS y la aplicación de las medidas terapéuticas consecuentes.
- > En al menos el 80% de los niños entre 3 y 36 meses que presentan fiebre sin foco registra la escala YALE y la aplicación de las medidas terapéuticas consecuentes.
- > Al menos el 75% de los pacientes con asma mayores de 6 años atendidos por el profesional tienen registrados los valores espirométricos diagnósticos según proceso.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general o pacientes con asma, según corresponde.



51

Evidencia 03

En el seguimiento de los pacientes, el/la Pediatra de Atención Hospitalaria realizará en función de su labor asistencial, al menos una de las siguientes:

- > Al menos 6 valoraciones, con examen neurológico, antes de los 3 años de edad en más del 80% de los pacientes con encefalopatía hipóxico-isquémica.
- > En más del 80% de los niños con IMC superior a percentil 95 para su edad y sexo descarta posibles riesgos cardiovasculares asociados; registrando, valores de lípidos sanguíneos, glucemia y tensión arterial anualmente.
- > Al menos el 80% de los pacientes con pielonefritis aguda tienen registrada la solicitud de una gammagrafía renal con DMSA a los 6 meses de la misma.
- > Al menos el 80% de los adolescentes que han superado un proceso hemato-oncológico maligno en la infancia, deben tener una evaluación clínica registrada de su desarrollo puberal.
- > Más del 90% de los pacientes con fibrosis quística y repercusión pulmonar, tendrán registrados espirometrías y valoraciones nutricionales clínicas al menos semestralmente.

**Prueba:** Autoauditoría de pacientes con encefalopatía hipóxico-isquémica o pacientes con sobrepeso u obesos o pacientes con pielonefritis o pacientes con procesos hemato-oncológicos malignos o pacientes con fibrosis quística, según corresponda.





**II. Atención Sanitaria Integral**  
**3. Atención al Individuo y la Familia**

**Evidencia 04**

El/la Pediatra de Atención Hospitalaria en el seguimiento de sus pacientes cumplirá, en función de su labor asistencial, con al menos uno de los siguientes criterios recogidos en los Procesos Asistenciales Integrados:

- > En los casos de asma grave o de riesgo vital se realizarán consultas con una periodicidad individualizada, pero en todo caso inferior a 2-3 meses en función de los criterios clínicos y funcionales.
- > Determinaciones de HbA1c como mínimo cada 6 meses en más del 80% de los pacientes diabéticos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud de pacientes con asma o pacientes diabéticos.



**Evidencia 05**

En el tratamiento y/o profilaxis de los pacientes, el Pediatra de Atención Hospitalaria cumple, en función de su labor asistencial, con al menos uno de los siguientes criterios:

- > En al menos el 80% de los pacientes no prescribe más de un antitérmico por episodio.
- > Sólo indica lactancia artificial en el informe de alta del recién nacido, cuando existe contraindicación o imposibilidad de lactancia materna.
- > Profilaxis con palivizumab en los niños menores de 1 año con cardiopatías congénitas durante la estación de riesgo (principio de otoño a primavera).
- > Registro de escalas de dolor y sedación en al menos el 80% de los pacientes críticamente enfermos, previamente a la administración de analgesia y/o sedación, y como control del efecto de la misma. Se registrará asimismo el momento de administración y de las constantes hemodinámicas y respiratorias.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general o pacientes con cardiopatías congénitas, según corresponda.



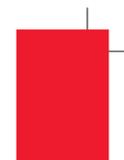
**Evidencia 06**

Introduce innovaciones en la metodología diagnóstica en su Servicio o Centro Hospitalario en los últimos 5 años, a través de la modificación o creación de protocolos.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre introducción de innovaciones en la metodología diagnóstica en su Servicio o Centro Hospitalario en los últimos 5 años, a través de la modificación o creación de protocolos y certificado de la Dirección del centro.



52



**II. Atención Sanitaria Integral**  
**3. Atención al Individuo y la Familia**

**Evidencia 07**

Introduce innovaciones terapéuticas en su Servicio o Centro Hospitalario en los últimos 5 años, a través de la modificación o creación de protocolos.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre introducción de innovaciones en la metodología diagnóstica en su Servicio o Centro Hospitalario en los últimos 5 años, a través de la modificación o creación de protocolos y certificado de la Dirección del centro.



**Evidencia 08**

Conoce los resultados más recientes de satisfacción de los usuarios de su Centro e incorpora elementos de mejora al respecto en su práctica clínica.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre la incorporación de elementos de mejora en base a los resultados más recientes de satisfacción de los usuarios de su centro.



**Buena Práctica 03.03\_00**

**El/la Pediatra tiene habilidades técnicas de uso frecuente en su especialidad.**

**Propósito:** Utilizar la tecnología diagnóstica y terapéutica de uso más frecuente en su especialidad, de la forma más eficaz posible para resolver los problemas de salud prevalentes.

**Evidencia 01**

Valoración adecuada de al menos el 80% de radiografías correspondientes a grandes patrones.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado con 10 radiografías de situaciones comunes.



**Evidencia 02**

Valoración adecuada de al menos el 80% de analíticas correspondientes a situaciones clínicas frecuentes.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado sobre resultados analíticos de 5 situaciones comunes.



**Evidencia 03**

Valoración adecuada de al menos el 80% de procesos dermatológicos frecuentes.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado con 10 lesiones dermatológicas de patologías frecuentes.





**II. Atención Sanitaria Integral**  
**3. Atención al Individuo y la Familia**

**Evidencia 04**

Valoración adecuada de al menos 80% de EKG.  
**Prueba:** Análisis de caso contextualizado con 5 EKG.



**Evidencia 05**

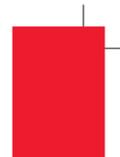
Valoración adecuada de al menos 80% de imágenes de otoscopia, orofaringe, etc.  
**Prueba:** Análisis de caso contextualizado con 5 imágenes de patologías frecuentes.



**Evidencia 06**

Realización de al menos una de las técnicas diagnósticas o terapéuticas propias de su práctica profesional (ecografías, endoscopias, punciones lumbares, toracocentesis, intubaciones, canalizaciones de vías centrales, biopsias, etc.) realizadas en los últimos 12 meses.  
**Prueba:** Informe de práctica clínica de cuatro pacientes en los últimos 24 meses de casos en los que haya empleado una de las técnicas referidas.





### 3. Soporte Vital Avanzado Neonatal e Infantil

En relación con la competencia **Soporte Vital Avanzado Neonatal e Infantil**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Aplica los conocimientos necesarios para enfrentar una emergencia vital.

#### Buena Práctica 03.04\_00

El/la Pediatra aplica los conocimientos necesarios para enfrentar una emergencia vital.

55

**Propósito:** Garantizar una asistencia rápida y eficaz a las personas que presenten una emergencia vital.

##### Evidencia 01a\*

Formación sobre soporte vital avanzado neonatal, con criterios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias/Plan Nacional de RCP en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Documento acreditativo de la formación sobre soporte vital avanzado neonatal, con criterios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias/Plan Nacional de RCP en los últimos 24 meses.



##### Evidencia 01b \*

Desarrollo adecuado de una situación de soporte vital avanzado neonatal.

**Prueba:** Simulación de técnica de soporte vital avanzado neonatal.



\* Complimentación de una de las dos evidencias.

##### Evidencia 02a \*

Formación sobre soporte vital avanzado infantil, con criterios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias/Plan Nacional de RCP en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Documento acreditativo de la formación sobre soporte vital avanzado infantil, con criterios del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias/Plan Nacional de RCP en los últimos 24 meses.





**II. Atención Sanitaria Integral**  
**3. Atención al Individuo y la Familia**

**Evidencia 02b \***

Desarrollo adecuado de una situación de soporte vital avanzado infantil.  
**Prueba:** Simulación de técnica de soporte vital avanzado infantil.



\* Complimentación de una de las dos evidencias.

**4. Continuidad asistencial**

En relación con la competencia **Continuidad asistencial**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

56

El/la profesional:

- > Potencia la continuidad a la atención que presta a sus pacientes apoyándose en el registro en la historia de salud.
- > Promueve la continuidad interniveles utilizando de forma correcta la consulta con otros niveles de atención.

**Buena Práctica 03.05\_00**

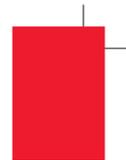
El/la Pediatra potencia la continuidad a la atención que presta a sus pacientes apoyándose en el registro en la historia de salud.

**Propósito:** Conocer los problemas del paciente y el contexto en que ocurren, a través de un sistema de información que constituya una referencia estable a lo largo del tiempo para la atención que prestan todos los profesionales.

**Evidencia 01**

Registro de antecedentes de alergias medicamentosas en las historias de salud.  
**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.





II. Atención Sanitaria Integral  
3. Atención al Individuo y la Familia

**Evidencia 02**

Registro de los datos de la anamnesis y exploración, juicio clínico razonado, solicitud de pruebas complementarias e indicaciones terapéuticas oportunas en al menos el 80% de los pacientes atendidos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 03**

Registro en la historia de salud de los problemas activos/pendientes en al menos el 90% de los pacientes atendidos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 04**

Registro de los datos de la anamnesis y exploración, juicio clínico razonado, solicitud de pruebas complementarias e indicaciones terapéuticas oportunas en al menos el 90% de los pacientes atendidos.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Buena Práctica 03.06\_00**

**El/la Pediatra promueve la continuidad interniveles utilizando de forma correcta la consulta con otros niveles de atención**

**Propósito:** Proporcionar una atención continuada a las personas atendidas por profesionales que trabajan en diferentes niveles del SSPA, garantizando la disponibilidad de la información necesaria donde vaya el paciente.

**Evidencia 01**

En función de su ámbito de actuación:

> Conoce el porcentaje de los informes de alta hospitalaria cumplimentados correctamente(1).

> Informes dirigidos al Pediatra de Atención Primaria, cumplimentados correctamente en más del 60% de los pacientes atendidos en consultas(2).

(1) Filiación, identificación del centro, servicio y pediatra responsable de la atención, antecedentes personales y familiares, anamnesis y motivo de ingreso, exploración física, datos complementarios, juicio diagnóstico, evolución, indicaciones terapéuticas y de seguimiento.

(2) Filiación, identificación del centro, servicio y pediatra responsable de la atención, juicio diagnóstico, datos complementarios, indicaciones terapéuticas y de seguimiento.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general e informe de reflexión en el supuesto de que el porcentaje de informes de alta hospitalaria, cumplimentados correctamente\* no alcance el 100%.

\* Para valoración de la prueba, el porcentaje debe ser superior al 80%





## II. Atención Sanitaria Integral

### 3. Atención al Individuo y la Familia

#### Evidencia 02

En función de su ámbito de actuación:

- > Complimentación correcta de todos los informes de alta hospitalaria(1).
- > Informes dirigidos al Pediatra de Atención Primaria, cumplimentados correctamente en más del 80% de los pacientes atendidos en consultas(2).

(1) Filiación, identificación del Centro, Servicio y Pediatra responsable de la atención, antecedentes personales y familiares, anamnesis, motivo de ingreso, exploración física, datos complementarios, juicio diagnóstico, evolución indicaciones terapéuticas y de seguimiento.

(2) Filiación, identificación del Centro, Servicio y Pediatra responsable de la atención, juicio diagnóstico, datos complementarios, indicaciones terapéuticas y de seguimiento.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.

\* Complimentación de una de las dos evidencias.



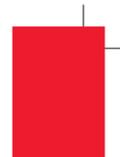
58

#### 5. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar

En relación con la competencia **Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Usa las herramientas existentes para conocer y aplicar un enfoque familiar cuando el problema de sus pacientes lo requiera.



II. Atención Sanitaria Integral  
3. Atención al Individuo y la Familia

**Buena Práctica 03.07\_00**

El/la Pediatra usa las herramientas existentes para conocer y aplicar un enfoque familiar cuando el problema de sus pacientes lo requiera.

**Propósito:** Incorporar a la familia de los pacientes en la asistencia prestada desde los servicios de salud, contemplando las características del grupo familiar como agente potencial de problemas y riesgos para la salud, y como recurso para abordar su solución.

**Evidencia 01**

Registro de antecedentes familiares en las historias de salud en más del 80% de la población historiada.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



**Evidencia 02**

Registro de antecedentes familiares en las historias de salud en más del 90% de la población historiada.

**Prueba:** Autoauditoría de historias de salud en general.



59

**Evidencia 03**

Valoración de la capacidad familiar para atender al niño que requiere cuidados especiales.

**Prueba:** Informe de práctica clínica sobre valoración de la capacidad familiar para atender al niño que requiere cuidados especiales en 3 pacientes en los últimos 12 meses.



**Evidencia 04**

Registro en la historia de salud de los aspectos higiénicos y sociales de la familia (vivienda, hábitos, situación laboral, nivel cultural, nivel económico, etc) en al menos el 80% de los casos.

**Prueba:** Autoauditoría general de historias de salud.





II. Atención Sanitaria Integral  
4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados

## 4. Gestión por Procesos Asistenciales Integrados

### Intención del criterio

El profesional interviene en la implantación, desarrollo y mejora de los procesos asistenciales integrados de su área de actuación, conforme a los criterios definidos.

Se asocia con la competencia del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Visión continuada e integral de los procesos (H-0094).

60

### 1. Visión continuada e integral de los procesos

En relación con la competencia **Visión continuada e integral de los procesos**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

- > Coopera en la implantación y desarrollo de los procesos asistenciales en su centro.

#### Buena Práctica 04.01\_00

**El/la Pediatra coopera en la implantación y desarrollo de los procesos asistenciales en su centro.**

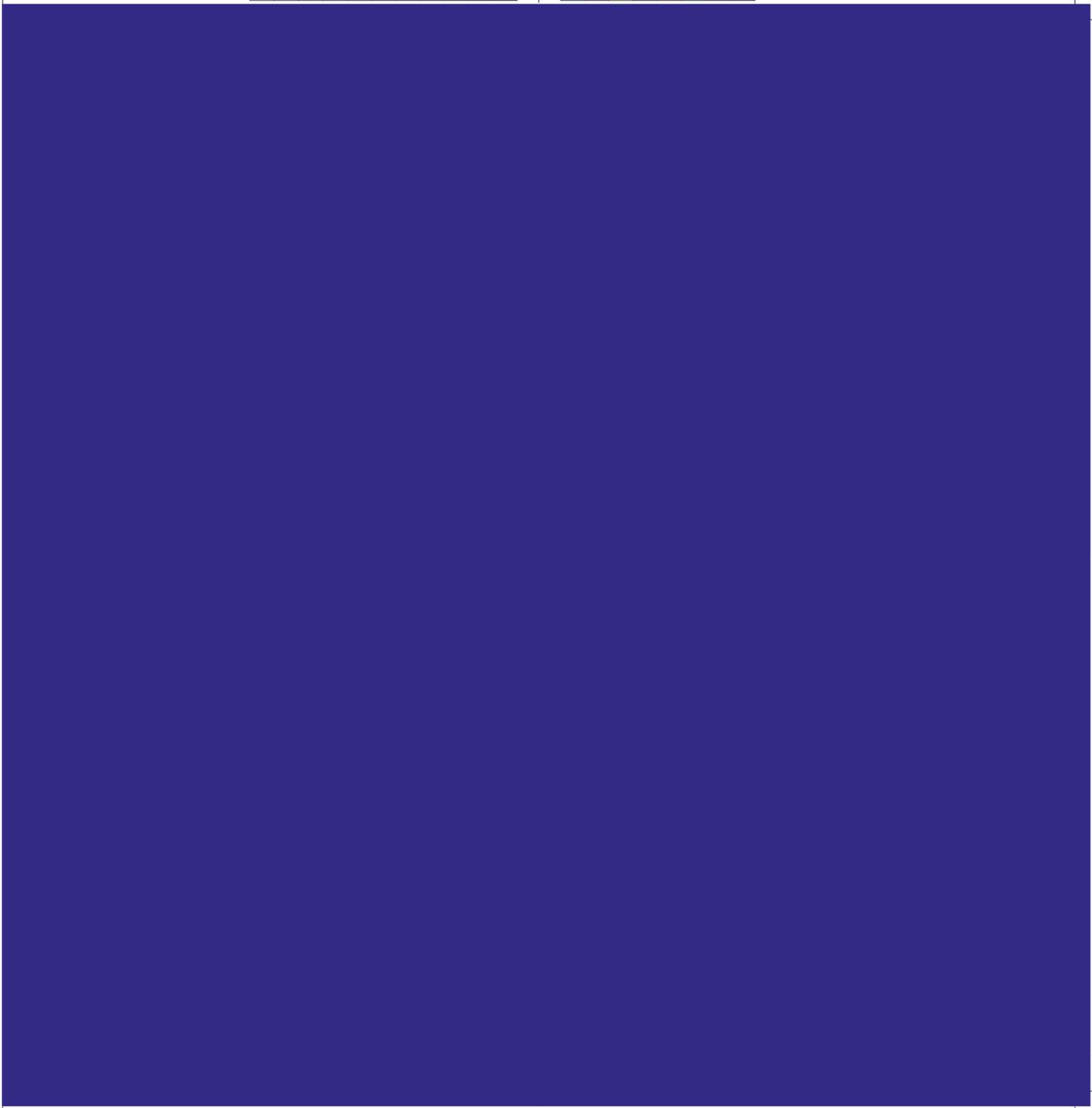
**Propósito:** Impulsar la participación de los profesionales en todas las etapas del desarrollo, implantación y seguimiento de los procesos asistenciales integrados.

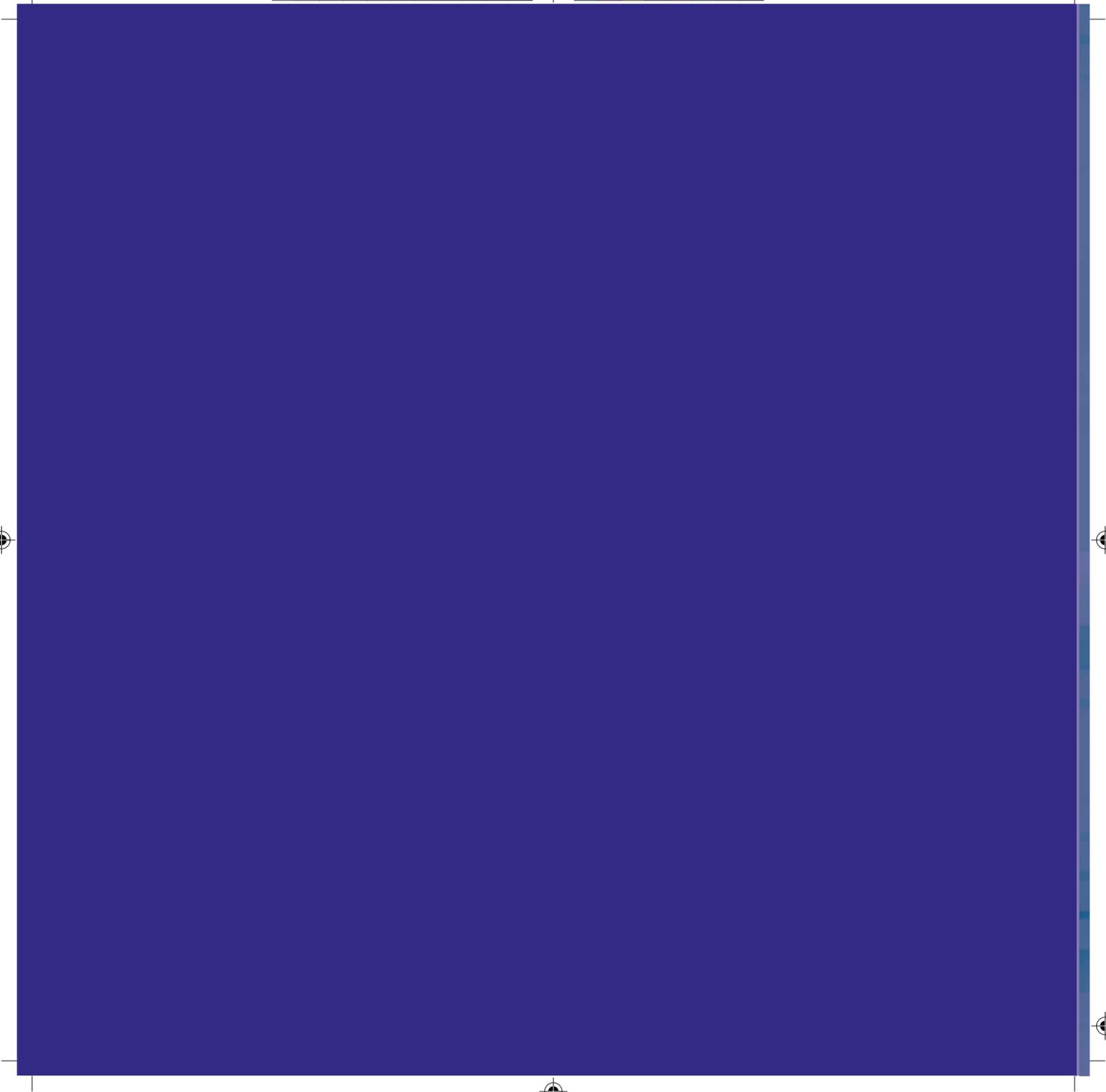
#### Evidencia 01

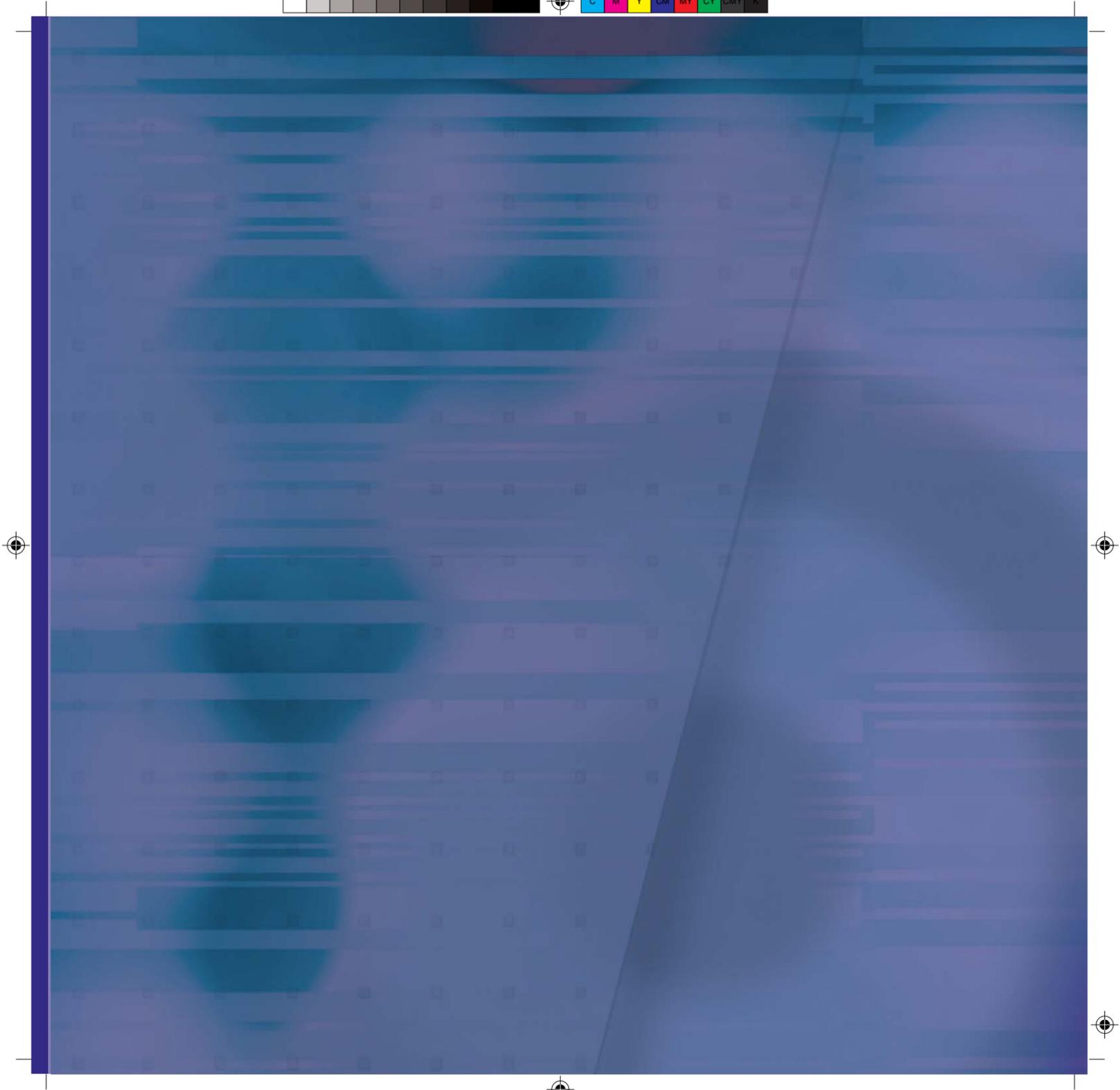
Coordinación de la implantación local de un proceso en el centro y/o integrante del equipo de trabajo que ha elaborado un proceso y/o perteneciente a un grupo de mejora interniveles.

**Prueba:** Certificado de Dirección del centro que acredite las tareas desarrolladas en relación con la coordinación de la implantación local de un proceso en el centro y/o integrante del equipo de trabajo que ha elaborado un proceso y/o perteneciente a un grupo de mejora interniveles.











### III. El/la Profesional

- 5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales
- 6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional
- 7. Compromiso con la Docencia
- 8. Compromiso con la Investigación



## III. el/la profesional

### 5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales

#### Intención del criterio

El profesional se orienta a la consecución de los objetivos comunes, estableciendo fórmulas de colaboración y compartiendo información.

Se asocia con la competencia del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Trabajo en equipo (A-0074).

#### 1. Trabajo en equipo

En relación con la competencia **Trabajo en equipo**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

El/la profesional:

- > Colabora con las personas del equipo para el cuidado de los pacientes.
- > Participa en la mejora de su especialidad y del Sistema Sanitario Público.
- > Participa en la mejora de la atención sanitaria de su centro.



III. El/la Profesional  
5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales

**Buena Práctica 05.01\_00**

**El/la profesional colabora con las personas del equipo para el cuidado de los pacientes.**

**Propósito:** Lograr la óptima cooperación entre todos los profesionales implicados en el cuidado de los usuarios atendidos, de forma que se alcancen los objetivos asistenciales comunes a todo el equipo.

**Evidencia 01**

Coordinación con el equipo de enfermería en la asistencia de los pacientes.  
**Prueba:** Informe de práctica clínica sobre 5 pacientes en que se ha realizado intervención coordinada con enfermero/a, en los últimos 12 meses.



**Evidencia 02**

Reuniones de trabajo con encuadre definido con enfermera del equipo.  
**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre reuniones de trabajo con encuadre definido con enfermera del equipo.



66

**Buena Práctica 05.02\_00**

**El/la Pediatra participa en la mejora de la atención sanitaria de su centro.**

**Propósito:** Lograr una colaboración con profesionales de otras especialidades y/o categorías para la mejora global del centro.

**Evidencia 01**

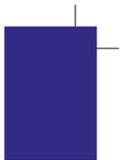
Asistencia al menos a 1 sesión de trabajo programada con otras unidades o servicios del Área Hospitalaria en los últimos 24 meses.  
**Prueba:** Certificado de la Dirección del Centro sobre asistencia a sesiones de trabajo programadas con otras unidades o servicios del Área Hospitalaria en los últimos 24 meses.



**Evidencia 02**

Asistencia al menos a 3 sesiones de trabajo programadas con otras unidades o servicios del Área Hospitalaria en los últimos 24 meses.  
**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre asistencia a sesiones de trabajo programadas con otras unidades o servicios del Área Hospitalaria en los últimos 24 meses.





III. El/la Profesional  
5. Trabajo en Equipo y Relaciones Interprofesionales

Evidencia 03

El/la profesional es miembro activo de una comisión clínica de asesoramiento del centro.  
Prueba: Certificado de la Dirección del centro sobre pertenencia a Comisión Clínica de asesoramiento del centro.



Buena Práctica 05.03\_00

El/la Pediatra participa en la mejora de su especialidad y del Sistema Sanitario Público.

Propósito: Fomentar la participación en las Sociedades Científicas con el fin de conseguir una mejora de su especialidad en su conjunto y la colaboración en actividades del Sistema Sanitario Público que posibiliten una mejor asistencia a los ciudadanos.

Evidencia 01

Participación en grupos de trabajo de sociedades científicas reconocidas, cuyo centro de atención sea la pediatría en su conjunto o en algunos de sus aspectos.  
Prueba: Certificado de la sociedad científica de participación en el grupo de trabajo en los últimos 5 años.



Evidencia 02

Participación en grupos de trabajo de los organismos oficiales del Sistema Sanitario Público (Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, etc).  
Prueba: Certificado del organismo oficial que acredite la participación en los últimos 5 años.



67



III. El/la Profesional  
6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional

## 6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional

### Intención del criterio

El profesional mantiene, a lo largo del tiempo, un desempeño adecuadamente actualizado en todas sus competencias, y reflexiona y decide sobre las oportunidades de mejora de su práctica profesional.

Se asocia con las siguientes competencias del mapa en el/la Pediatría de Atención Hospitalaria.

1. Actitud de aprendizaje y mejora continua (A-0001).
2. Medicina basada en la evidencia (C-0167).

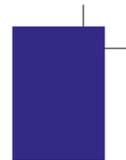
68

### 1. Actitud de aprendizaje y mejora continua

En relación con la competencia **Actitud de aprendizaje y mejora continua**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Mantiene la reflexión activa sobre su trabajo y actúa de manera consecuente.



III. El/la Profesional  
6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional

**Buena Práctica 06.01\_00**

El/la Pediatra mantiene la reflexión activa sobre su trabajo y actúa de manera consecuente.

**Propósito:** Mantener la actualización de conocimientos y habilidades a través de la educación continuada, así como la capacidad para hacer un análisis de la propia práctica que permita identificar oportunidades de mejora.

**Evidencia 01**

Más de 3,5 créditos de formación continuada acreditada\* relacionada con las competencias del puesto, en los últimos 2 años.

**Prueba:** Documento acreditativo expedido por el organismo que imparte la formación.

\*Se entiende por formación continuada acreditada aquella que reciba tal reconocimiento por organismos de acreditación internacionales (European Accreditation Council for CME (EACCME) o ACCME), el SEAFORMEC, la Comisión de FC del SNS o los organismos oficiales de las distintas Comunidades Autónomas. Para aquellas actividades formativas realizadas antes de 2006, se tomará en cuenta las autorizadas por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con la siguiente relación crédito/horas: 1 crédito = 10 horas.



**Evidencia 02**

Al menos 1 sesión de formación continuada interna (sesiones bibliográficas, clínicas, etc., presentadas en el centro) en los últimos 12 meses.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre formación continuada interna.



**Evidencia 03**

Asistencia a más del 80% de las sesiones clínicas del servicio en los últimos 12 meses.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre asistencia a sesiones clínicas del Servicio en los últimos 12 meses.



**Evidencia 04**

Más de 5,5 créditos de formación continuada acreditada\* relacionada con las competencias del puesto, en los últimos 2 años.

**Prueba:** Documento acreditativo expedido por el organismo que imparte la formación.

\*Se entiende por formación continuada acreditada aquella que reciba tal reconocimiento por organismos de acreditación internacionales (European Accreditation Council for CME (EACCME) o ACCME), el SEAFORMEC, la Comisión de FC del SNS o los organismos oficiales de las distintas Comunidades Autónomas. Para aquellas actividades formativas realizadas antes de 2006, se tomará en cuenta las autorizadas por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con la siguiente relación crédito/horas: 1 crédito=10 horas.





**III. El/la Profesional**  
6. Actitud de Progreso y Desarrollo Profesional

**Evidencia 05**

Más de 3 sesiones de formación continuada interna (sesiones bibliográficas, clínicas, etc. presentadas en el centro) en los últimos 12 meses.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre formación continuada interna.



**Evidencia 06**

Análisis de 5 problemas y/o acontecimientos adversos reales o potenciales de los pacientes en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre detección del evento, análisis del mismo y medidas adoptadas para mejorar la seguridad de la práctica clínica.



**Evidencia 07**

Estancias programadas en otras unidades/centros sanitarios para adquirir nueva capacitación o experiencia en áreas específicas, que impliquen cambios en el servicio o unidad al que se pertenece e implantación de dichos conocimientos.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro sobre estancias programadas en otras unidades/centros sanitarios en los últimos 5 años, para adquirir nueva capacitación o experiencia en áreas específicas, que impliquen cambios en el servicio o unidad a la que se pertenece e implantación de dichos conocimientos.



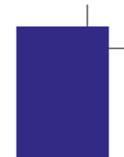
70

**Evidencia 08**

Análisis anual de 1 aspecto de su labor asistencial y comparación con estándares de otros centros y/o con bibliografía reciente.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre análisis anual de 1 aspecto de su labor asistencial y comparación con estándares de otros centros.





## 2. Medicina basada en la evidencia

En relación con la competencia **Medicina basada en la evidencia**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Aplica las bases de la Medicina Basada en la evidencia (MBE) y la epidemiología clínica a la práctica diaria.

### Buena Práctica 06.02\_00

71

El/la Pediatra aplica las bases de la MBE y la epidemiología clínica a la práctica diaria.

**Propósito:** Aplicar los instrumentos conceptuales y metodológicos que proporciona la medicina basada en la evidencia para reducir la incertidumbre en la toma de decisiones clínicas y mejorar la práctica asistencial.

#### Evidencia 01

Conocimiento de los niveles de evidencia científica y grados de recomendación.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado sobre conocimiento de los niveles de evidencia científica y grados de recomendación.



#### Evidencia 02

Conocimiento sobre interpretación y aplicabilidad de las herramientas de la MBE.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado donde se apliquen las herramientas de lectura crítica de un artículo sobre diagnóstico o tratamiento (RR, RRR, RRA, NNT y NND).



#### Evidencia 03

Capacidad de evaluar una guía de práctica clínica.

**Prueba:** Análisis de caso contextualizado sobre capacidad de evaluar una guía de práctica clínica.





III. El/la Profesional  
7. Compromiso con la Docencia

## 7. Compromiso con la Docencia

### Intención del criterio

El profesional desarrolla actividades docentes adaptándose preferentemente a las líneas marco definidas por la organización.

Se asocia con la competencia del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Capacidad docente (H-0055).

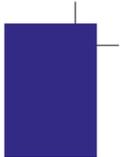
72

### 1. Capacidad docente

En relación con la competencia **Capacidad docente**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Está comprometido con la función docente de su trabajo en el SSPA.



III. El/la Profesional  
7. Compromiso con la Docencia

**Buena Práctica 07.01\_00**

El/la profesional está comprometido con la función docente de su trabajo en el SSPA.

**Propósito:** Transferir el conocimiento y las habilidades, adquiridas por la experiencia y la educación continuada, a otros profesionales en activo o en formación.

**Evidencia 01**

Participación como docente en algún curso dirigido a otros profesionales, en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Fotocopia compulsada del documento original.



**Evidencia 02**

Publicación de al menos 1 capítulo de libro en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Fotocopia compulsada del documento original y/o documento acreditativo expedido por los responsables de la actividad docente.



73

**Evidencia 03**

Docente entre iguales en alguna actividad de la práctica asistencial (transferencia, gestión del conocimiento, innovación...)

**Prueba:** Certificado de la dirección del centro sobre docentes entre iguales en alguna actividad de la práctica asistencial (transferencia, ...)



**Evidencia 04**

Participación como docente en actividades de formación cotinuada acreditada\*.

**Prueba:** Fotocopia compulsada del documento original y/o documento acreditativo expedido por los responsables de la actividad docente.

\*Se entiende por formación continuada acreditada aquella que reciba tal reconocimiento por organismos de acreditación internacionales (European Accreditation Council for CME (EACCME) o ACCME), el SEAFORMEC, la Comisión de FC del SNS o los organismos oficiales de las distintas Comunidades Autónomas. Para aquellas actividades formativas realizadas antes de 2006, se tomará en cuenta las autorizadas por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.



**Evidencia 05**

Publicación de al menos 3 capítulos de libro en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Fotocopia compulsada del documento original.





III. El/la Profesional  
8. Compromiso con la Investigación

## 8. Compromiso con la Investigación

### Intención del criterio

El profesional desarrolla actividades de investigación en relación con las líneas marco definidas por la organización.

Se asocia con la siguiente competencia del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

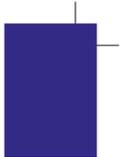
1. Aplicación de técnicas básicas de investigación (H-0080)

### 74 1. Aplicación de técnicas básicas de investigación

En relación con la competencia **Aplicación de técnicas básicas de investigación**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Está comprometido con la función investigadora de su trabajo en el SSPA.



III. El/la Profesional  
8. Compromiso con la Investigación

**Buena Práctica 08.01\_00**

El/la profesional está comprometido con la función investigadora de su trabajo en el SSPA.

**Propósito:** Contribuir a la mejora y a la aportación de conocimientos que sean útiles para la salud de los ciudadanos y para el funcionamiento del sistema sanitario, y estén enmarcados en las líneas de investigación prioritarias de la Consejería de Salud.

**Evidencia 01**

Al menos 1 ponencia y/o comunicación, entre los 3 primeros autores, en los últimos 12 meses.

Prueba: Documento acreditativo del congreso y copia publicada en el libro de resúmenes.



**Evidencia 02**

Miembro del equipo de investigación en proyecto financiado por agencia externa en los últimos 5 años.

Prueba: Documento acreditativo de concesión de la ayuda.



75

**Evidencia 03**

Publicación (artículo original) en los últimos 24 meses en revistas indexadas.

Prueba: Documento acreditativo del/de los artículo/s publicados.



**Evidencia 04**

Ha obtenido el título de doctor.

Prueba: Certificado de la Universidad.



**Evidencia 05**

Al menos 2 publicaciones (artículos originales) en los últimos 24 meses en revistas indexadas.

Prueba: Documento acreditativo del artículo o artículos publicados.



**Evidencia 06**

Investigador/a principal en proyecto de investigación financiado por agencia externa independiente en los últimos 5 años.

Prueba: Documento acreditativo de concesión de la ayuda.





III. El/la Profesional  
8. Compromiso con la Investigación

Evidencia 07

Coordinador en su centro de ensayo clínico a nivel nacional o internacional.  
Prueba: Documento acreditativo de Comisión de Investigación y/o Dirección del centro.



Evidencia 08

Al menos una de las siguientes:  
> Miembro del equipo de investigación en proyecto financiado por agencia externa internacional en los últimos 5 años.  
> Organizador y/o responsable científico de cursos o reuniones científicas acreditadas, de ámbito regional, nacional o internacional.  
Prueba: Documento acreditativo de concesión de la ayuda y/o Certificado de la acreditación por organismo competente (Consejería de Salud, universidad o sociedades correspondientes).



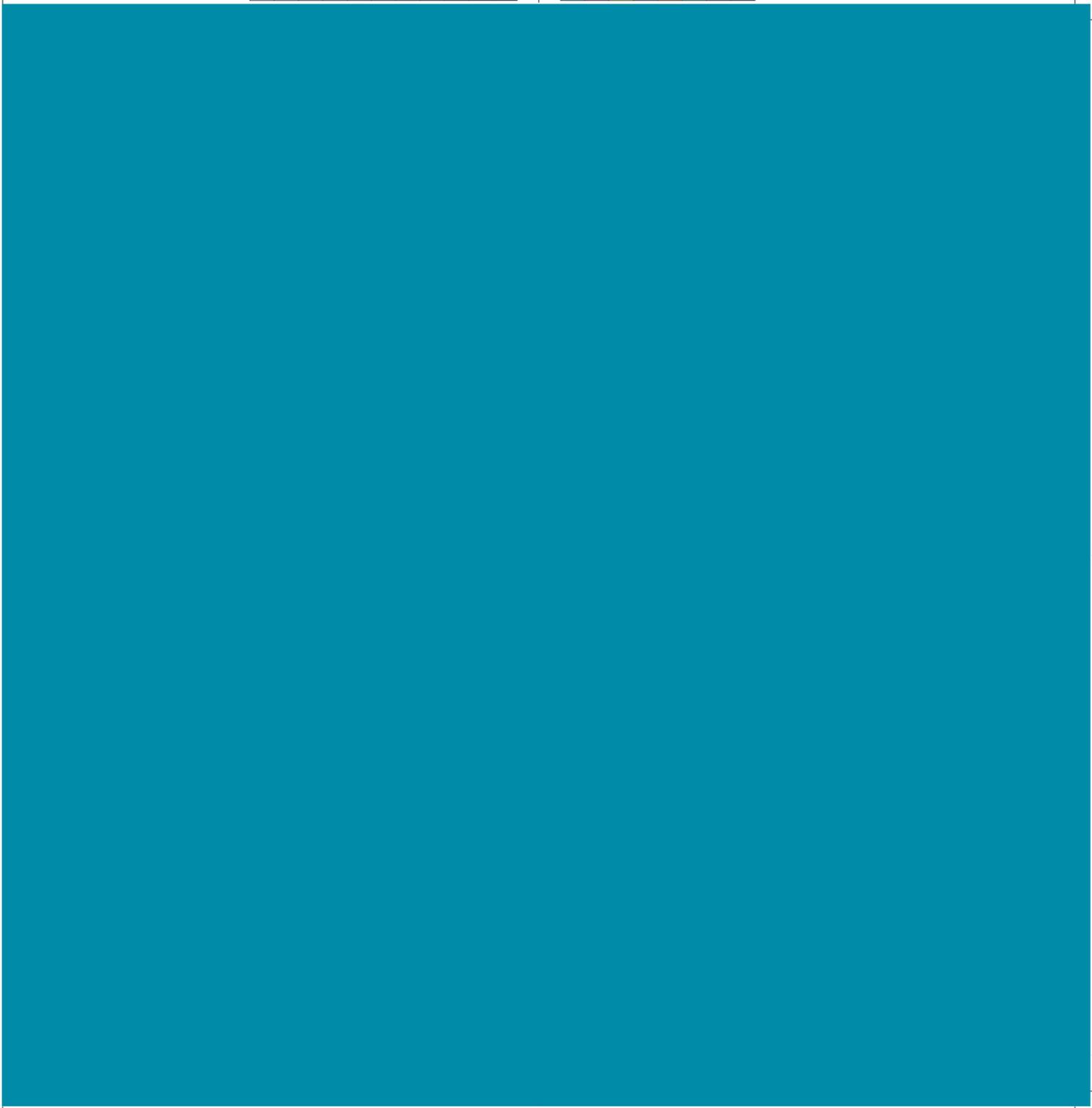
Evidencia 09

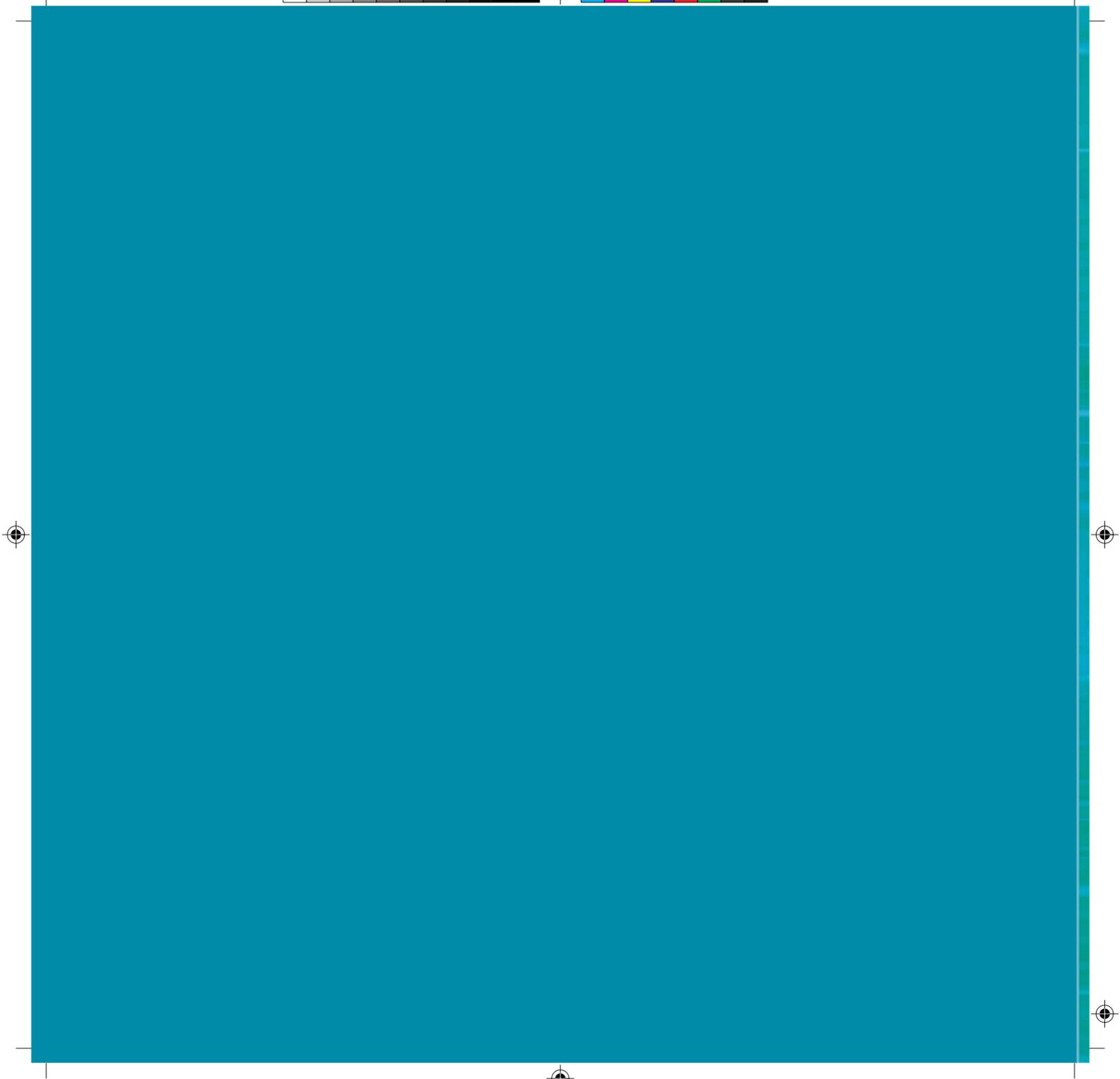
En los últimos 5 años ha sido director de alguna tesis doctoral presentada y aprobada.  
Prueba: Certificado de la Universidad.

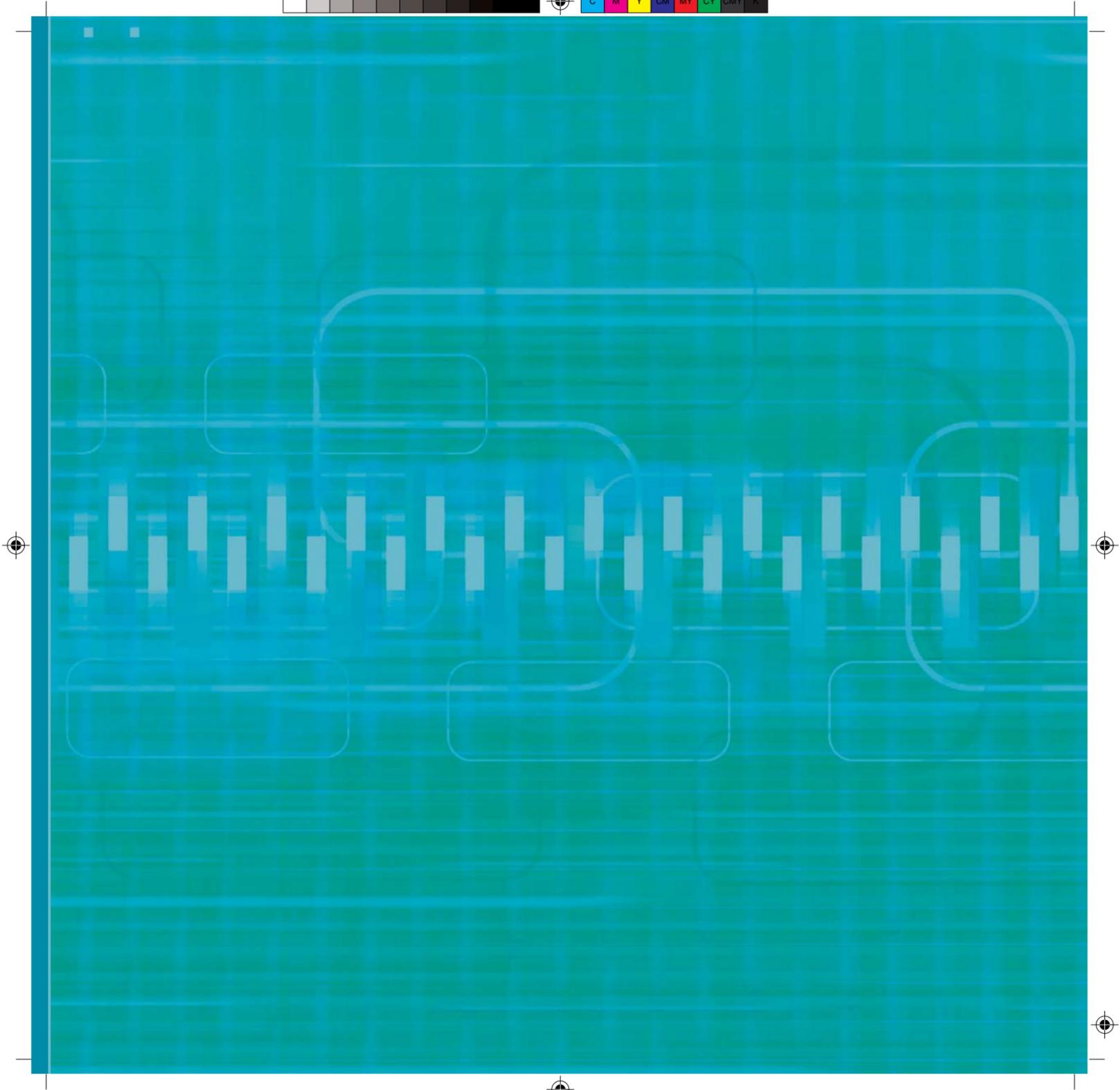


76











IV. La Eficiencia  
9. Uso Eficiente de los Recursos



## IV. La eficiencia

### 9. Uso Eficiente de los Recursos

#### Intención del criterio

El profesional optimiza el uso de los recursos puestos a disposición para llevar a cabo su actividad, y desarrolla modos de trabajo eficientes.

Se asocia con la competencia del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Adecuada utilización de los recursos disponibles (H-0019).

#### 1. Adecuada utilización de los recursos disponibles

En relación con la competencia **Adecuada utilización de los recursos disponibles**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observan las siguientes buenas prácticas:

El/la profesional:

- > Optimiza el uso de su tiempo para asignarlo de la forma más eficiente durante el desempeño de su actividad.
- > Cuenta con la capacidad resolutive adecuada a su nivel asistencial.
- > Utiliza los medicamentos de la forma más eficaz y eficiente según las necesidades clínicas de los pacientes.



#### IV. La Eficiencia

##### 9. Uso Eficiente de los Recursos

#### Buena Práctica 09.01\_00

El/la Pediatra optimiza el uso de su tiempo para asignarlo de la forma más eficiente durante el desempeño de su actividad.

**Propósito:** Rediseñar los componentes organizativos dependientes del profesional y de la demanda de manera que se optimice la utilización del tiempo para la atención prestada a los pacientes.

##### Evidencia 01

Tiene una demora en consultas externas para primeras visitas menor de 60 días.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro.



##### Evidencia 02

Propone medidas para mejorar la accesibilidad.

**Prueba:** Informe de reflexión sobre análisis y planificación de medidas y certificado de la Dirección del centro.



##### Evidencia 03

Conoce el porcentaje de sus consultas resueltas en acto único y analiza y propone medidas de mejora de dicho porcentaje.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro, e informe de reflexión al respecto.



82

#### Buena Práctica 09.02\_00

El/la Pediatra cuenta con la capacidad resolutoria adecuada a su nivel asistencial.

**Propósito:** Conseguir la resolución del mayor número posible de problemas y demandas que se presentan en su nivel de atención, teniendo en cuenta las competencias de los profesionales que trabajan en el mismo y la disponibilidad de recursos.

##### Evidencia 01

En función de su ámbito de actuación:

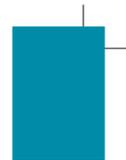
> La estancia media de ninguno de los 3 GDR más frecuentes de su labor asistencial superará un 5% la media de la Unidad o Servicio para dichos GDR (en caso de que en alguno de estos GDR no haya otro profesional en el centro que lo asista, se referenciará a la media andaluza).

> Del número total de pacientes atendidos en consultas, el porcentaje de revisiones debe ser inferior al 60%.

> El porcentaje de pacientes ingresados y las derivaciones desde urgencias no superará el 15%.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro donde consten los datos referidos o autoauditoría de historias de salud.





IV. La Eficiencia  
9. Uso Eficiente de los Recursos

**Buena Práctica 09.03\_00**

El/la Pediatra utiliza los medicamentos de la forma más eficaz y eficiente según las necesidades clínicas de los pacientes.

**Propósito:** Adecuar la cantidad y la cualidad de los fármacos que se prescriben a los pacientes a criterios de adecuación y coste.

**Evidencia 01**

Prescripción de novedades terapéuticas <1%.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro, sobre perfil de prescripción del/de la profesional en el último año.



**Evidencia 02**

Prescripción por principio activo de al menos el 65%.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro, sobre perfil de prescripción del/ de la profesional en el último año.

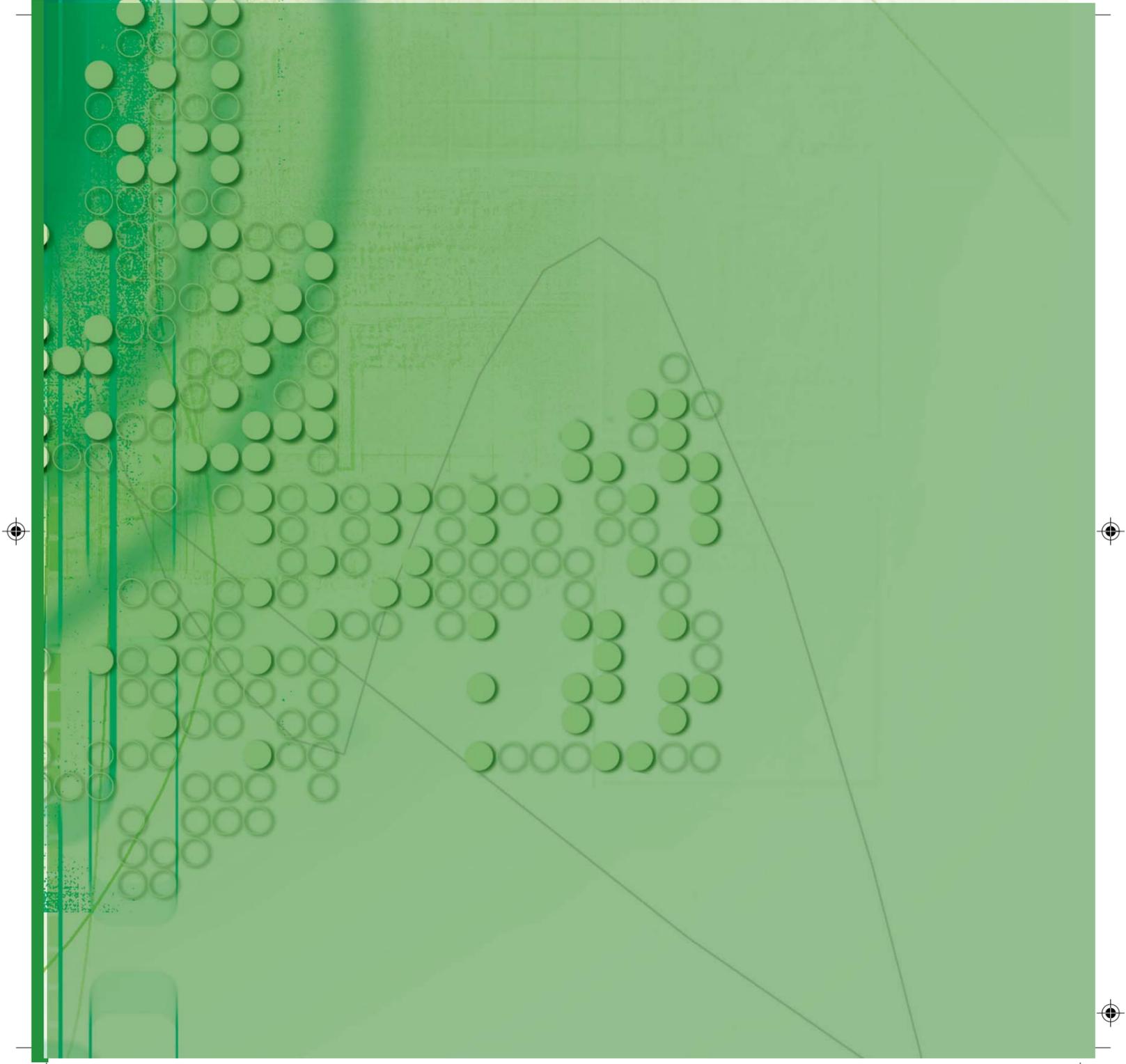


**Evidencia 03**

Prescripción por principio activo de al menos el 70%.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro, sobre perfil de prescripción del/de la profesional en el último año.







V. Los Resultados

10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional



## v. LOS resultados

### 10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional

#### Intención del criterio

El profesional conoce los principales resultados asistenciales y económicos derivados de su actividad, y periódicamente los revisa y compara para seguir mejorándolos.

Se asocia con las competencias del mapa de Pediatría de Atención Hospitalaria:

1. Metodología de calidad (C-0173).
2. Orientación a resultados (A-0040).

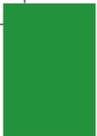
87

#### 1. Metodología de calidad

En relación con la competencia **Metodología de calidad**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Realiza actividades de mejora continua en relación con la evaluación de sus resultados.



V. Los Resultados  
10. Orientación a Resultados en el Desempeño Profesional

**Buena Práctica 10.01\_00**

El/la Pediatra realiza actividades de mejora continua en relación con la evaluación de sus resultados.

**Propósito:** Obtener información pertinente para identificar, analizar y desarrollar oportunidades de mejora de la práctica profesional de forma que se produzca una mejora continua de la calidad asistencial en el SSPA.

**Evidencia 01**

Análisis de oportunidades de mejora de la práctica profesional para algún aspecto concreto en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Informe de reflexión siguiendo el ciclo completo de garantía de calidad incluyendo medidas correctoras adoptadas para mejorar algún aspecto relevante de la práctica clínica.



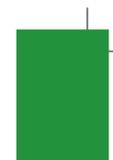
88

**Evidencia 02**

Análisis global de oportunidades de mejora de la práctica profesional en los últimos 24 meses.

**Prueba:** Informe de reflexión siguiendo el ciclo completo de garantía de calidad incluyendo medidas correctoras adoptadas para mejorar la práctica clínica en su conjunto.





## 2. Orientación a resultados

En relación con la competencia **Orientación a resultados**, en el/la Pediatra de Atención Hospitalaria competente se observa la siguiente buena práctica:

El/la profesional:

- > Orienta su trabajo a alcanzar unos resultados que mejoren la salud de sus pacientes.

### Buena Práctica 10.02\_00

El/la Pediatra orienta su trabajo a alcanzar unos resultados que mejoren la salud de sus pacientes.

89

**Propósito:** Obtener y objetivar resultados intermedios de salud gracias a la atención que se presta en su nivel de atención.

#### Evidencia 01

En función de su ámbito de actuación:

- > El porcentaje de reingresos no programados por el mismo proceso, será inferior al acordado en el Contrato Programa de su Área Hospitalaria y si no estuviese contemplado en éste, no superará en un 5% la media del Servicio.
- > Las reconsultas en las siguientes 24 horas al Servicio de Urgencias, no superará un 15%.
- > En 12 meses, la tasa de ingresos no programados por la patología de base de los pacientes atendidos en consultas externas, con estancias de más de 48 horas, no superará el 5%.

**Prueba:** Certificado de la Dirección del centro o autoauditoría de historias de salud.





5. Mapa de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria





## 5. Mapa de competencias del/de la pediatra de atención hospitalaria

### COMPETENCIAS PROFESIONALES: PEDIATRA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

Código	Código Competencia Literal	Grado Desarrollo		
		Avanzado	Experto	Excelente
C-0161	Oferta de servicios y conocimiento organizativo	■	■	■
C-0184	Educación para la salud infantil, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención	■	■	■
C-0167	Medicina basada en la evidencia	■	■	■
C-0173	Metodología de Calidad	■	■	■



5. Mapa de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

**COMPETENCIAS PROFESIONALES: PEDIATRA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**

Código	Código Competencia Literal	Grado Desarrollo		
		Avanzado	Experto	Excelente
H-0023	Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento			
H-0094	Visión continuada e integral de los procesos			
H-0428	Continuidad Asistencial			
H-0665	Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar			
H-0666	Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario			
H-0087	Comunicación y entrevista clínica			
H-0019	Adecuada utilización de recursos disponibles			
H-0039	Soporte vital avanzado neonatal e infantil			
H-0055	Capacidad docente			
H-0080	Aplicación de técnicas básicas de investigación			



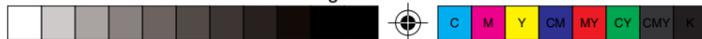
5. Mapa de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

**COMPETENCIAS PROFESIONALES: PEDIATRA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**

		Grado Desarrollo		
		Avanzado	Experto	Excelente
Código	Código Competencia Literal			
A-0001	Actitud de aprendizaje y mejora continua			
A-0074	Trabajo en equipo			
A-0040	Orientación a resultados			
A-0027	Orientación al ciudadano, respeto y protección de los derechos de los niños			



6. Diccionario de Competencias Pediatra de Atención Hospitalaria



## 6. Diccionario de competencias del/de la pediatra de atención hospitalaria

### 1. Oferta de servicios y conocimiento organizativo (C-0161)

Implica un conocimiento suficiente sobre la oferta de servicios y prestaciones establecidas en el Sistema Sanitario Público Andaluz.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Orienta al ciudadano sobre la oferta de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía en su Área de Salud.

### 2. Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención (C-0184)

Supone el desarrollo de contenidos, orientaciones y estrategias que facilitan a los individuos (pacientes y entorno familiar) aprender a adaptarse y a vivir con mayor calidad de vida.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Lleva a cabo actividades educativas y de consejo para mejorar la salud de los niños que tiene asignados.

### 3. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar (H-0665)

Se refiere a la capacidad de incorporar las características y dinámica del grupo familiar en la atención sanitaria prestada a los individuos.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Usa las herramientas existentes para conocer y aplicar un enfoque familiar, cuando el problema de sus pacientes lo requiera.



#### 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

#### 4. Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario (H-0666)

Implica la práctica de acciones dirigidas a toda la población según sus necesidades, y no sólo a la que demanda asistencia.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena prácticas:

- > Desarrolla actividades de carácter comunitario adaptadas a las necesidades de su población.

#### 5. Medicina basada en la evidencia (C-0167)

96

Supone la capacidad para plantearse y responder preguntas clínicas sobre pacientes particulares según la evidencia científica disponible.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Aplica las bases de la MBE y la epidemiología clínica a la práctica diaria.

#### 6. Metodología de calidad (C-0173)

Significa la capacidad para identificar oportunidades de mejora y realizar acciones dirigidas a mejorar la práctica asistencial.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Realiza actividades de mejora continua en relación con la evaluación de sus resultados.



## 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

### 7. Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento (H-0023)

Supone la capacidad para aplicar los principios del razonamiento clínico a los problemas frecuentes en la consulta.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Tiene habilidades clínicas y de manejo para prestar a los pacientes una atención clínica de calidad y acorde con los criterios de los Procesos Asistenciales Integrados desarrollados para su especialidad.
- > Tiene habilidades técnicas de uso frecuente en Atención Hospitalaria.

### 8. Visión continuada e integral de los procesos (H-0094)

97

Supone asegurar la continuidad asistencial con eliminación de interfases y espacios en blanco que no aporten valor añadido al proceso de atención.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Tiene habilidades clínicas y de manejo para prestar a los pacientes una atención clínica de calidad y acorde con los criterios de los Procesos Asistenciales Integrados desarrollados para su especialidad.
- > Coopera en la implantación y desarrollo de los procesos asistenciales en su centro.



## 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

### 9. Continuidad asistencial (H-0428)

Implica llevar a cabo la asistencia al paciente teniendo en cuenta el papel del resto de los escalones de la cadena asistencial, estableciendo relaciones de colaboración con ellos para así dar un servicio excelente al paciente derivado de la continuidad en el proceso.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Potencia la continuidad a la atención que presta a sus pacientes apoyándose en el registro en la Historia clínica.
- > Promueve la continuidad interniveles utilizando de forma correcta la consulta con otros niveles de atención.

98

### 10. Comunicación y entrevista clínica (H-0087)

Se basa en la aplicación de las habilidades dirigidas a lograr una comunicación adecuada para alcanzar los objetivos del profesional y del paciente.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Conduce entrevistas con sus pacientes usando las habilidades de comunicación adecuadas.



## 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

### 11. Adecuada utilización de los recursos disponibles (H-0019)

Implica conocer los recursos que existen en el entorno y que pueden estar a su alcance e identificar claramente la cantidad y calidad necesarios para cada actividad, utilizándolos de forma eficiente.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Optimiza el uso de su tiempo para asignarlo de la forma más eficiente durante el desempeño de su actividad.
- > Cuenta con la capacidad resolutive adecuada a su nivel asistencial.
- > Utiliza los medicamentos de la forma más eficaz y eficiente según las necesidades clínicas de los pacientes.

99

### 12. Soporte Vital Avanzado Neonatal e Infantil (H-0039)

Supone el conocimiento y manejo adecuado de las maniobras de Soporte Vital Avanzado Neonatal e Infantil.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Aplica los conocimientos necesarios para enfrentar una emergencia vital.

### 13. Capacidad docente (H-0055)

Supone la puesta en práctica de habilidades pedagógicas para la planificación e impartición de acciones formativas.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Está comprometido con la función docente de su trabajo en el SSPA.



## 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

### 14. Aplicación de técnicas básicas de investigación (H-0080)

Se refiere al desarrollo de metodologías y técnicas básicas para participar adecuadamente en un proyecto de investigación o liderarlo.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Está comprometido con la función investigadora de su trabajo en el SSPA.

### 15. Actitud de aprendizaje y mejora continua (A-0001)

100 Implica buscar continuamente cómo obtener aprendizaje, incluso de los errores, para mejorar la actividad diaria.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

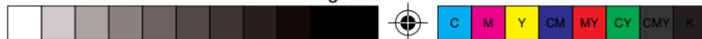
- > Mantiene la reflexión activa sobre su trabajo y actúa de manera consecuente.

### 16. Trabajo en equipo (A-0074)

Es la capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Colabora con las personas del equipo para el cuidado de los pacientes.
- > Participa en la mejora de su especialidad y del Sistema Sanitario Público.
- > Participa en la mejora de la atención sanitaria de su centro.



## 6. Diccionario de Competencias del/de la Pediatra de Atención Hospitalaria

### 17. Orientación a resultados (A-0040)

Es la manifestación de una clara orientación al logro de los objetivos, no conformándose con hacer bien las cosas.

En el/la profesional competente está presente la siguiente buena práctica:

- > Orienta su trabajo a alcanzar unos resultados que mejoren la salud de sus pacientes.

### 18. Orientación al ciudadano, respeto de los derechos de los pacientes (A-0027)

Se refiere a anteponer las necesidades del cliente y sus expectativas a cualquier otra consideración o interés.

En el/la profesional competente están presentes las siguientes buenas prácticas:

- > Proporciona la información necesaria para promover la toma de decisiones compartida con el paciente.
- > Facilita el ejercicio de los derechos del niño.
- > Protege los derechos del niño.
- > Protege la confidencialidad de la información proporcionada por los niños y familiares y preserva su intimidad.
- > Cuida la relación con los pacientes procurando satisfacer sus necesidades y expectativas.
- > Contribuye en lo posible a mejorar la accesibilidad de los usuarios para ser atendidos.

101



7. Definición de las Pruebas





## 7. Definición de las pruebas

### Autoauditoría de historias de salud

Análisis de la calidad del trabajo basado en la documentación clínica. Observa el cumplimiento de una evidencia en base a su registro en las historias de los pacientes. Cuando la población de casos sea grande, las historias incluidas en la auditoría serán seleccionadas aleatoriamente siguiendo las normas de muestreo que la Agencia aportará en la correspondiente prueba; cuando dicha población sea pequeña, la auditoría se llevará a cabo con todas las historias de los pacientes.

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía podrá verificar los resultados de la autoauditoría realizada por el/la profesional.

### Análisis de caso contextualizado

Prueba escrita en que se proporciona la información del escenario clínico para la resolución de los problemas planteados en la prueba.

### Certificado

Certificado expedido por la dirección del centro en que conste la información necesaria y suficiente para comprobar si se cumple o no la evidencia correspondiente.

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía proporcionará a el/la profesional, en caso necesario, un formato específico tanto para el certificado como para una memoria de la actividad correspondiente.

### Documentos acreditativos de docencia e investigación

Documento original que acredite la realización de la actividad docente, discente, de la concesión de un proyecto de investigación o de una publicación científica.



## 7. Definición de las Pruebas

### Informes de práctica clínica

Documento que permite al profesional mostrar cual es su práctica clínica en determinadas situaciones o problemas de salud. De forma general deberá incluir el número de historia clínica de los pacientes, aquellos datos que sean pertinentes para contextualizar el problema así como una descripción detallada de las etapas de la intervención que el profesional ha llevado o está llevando a cabo con esa persona (plan diagnóstico/terapéutico/de cuidados/seguimiento).

En ningún caso se adjuntarán nombres, direcciones, números de teléfono, u otros datos identificativos del paciente, según lo dispuesto en la instrucción novena de la resolución 111/2003 del Servicio Andaluz de Salud.

Esta prueba será evaluada por la Agencia de Calidad mediante la aplicación de un listado de verificación (checklist) estandarizado.

104

### Informes de reflexión

Documento que permite al profesional mostrar sus conocimientos y habilidades para llevar a cabo determinadas acciones relevantes de su práctica profesional.

Para la realización de esta prueba la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía proporcionará un guión estructurado adecuado a cada evidencia.

### Videograbación

Análisis, mediante cuestionario estructurado, de entrevistas grabadas en la consulta del/de la profesional en su práctica diaria, con el consentimiento de sus pacientes sobre la grabación y su uso posterior. La videograbación se considera como un documento clínico más, y está sujeta a las mismas garantías de confidencialidad que la historia clínica.



## 7. Definición de las Pruebas

### Simulación

Se centra en lo que el/la profesional demuestra cuando se encuentra en situaciones que simulan la realidad.

Puede referirse a la actuación frente a maniqués, con herramientas de simulación virtual, o frente a pacientes simulados (actores entrenados para simular una situación clínica concreta y estandarizada).



8. Glosario



## 8.glosario

### A

**Acreditación de competencias profesionales:** Proceso mediante el cual se observa y reconoce de forma sistemática la proximidad entre las competencias reales que posee un/una profesional y las definidas en su correspondiente mapa de competencias estándar.

### B

**Buena práctica:** Comportamiento observable de una competencia profesional que representa un estándar de desempeño profesional de dicha competencia. Dicho comportamiento o indicador de conducta, además de observable, ha de ser objetivable y medible.

107

### C

**Competencia profesional:** Aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las buenas prácticas de su profesión para resolver los problemas que se le plantean. La competencia se manifiesta a través del conjunto de comportamientos causalmente relacionados con un desempeño que da respuesta eficiente a las exigencias planteadas en el estándar establecido.

### D

**Desempeño:** Manifestación de las competencias por un/una profesional en el ejercicio de las funciones y responsabilidades del puesto que ocupa.

### E

**Evidencia:** Criterio de aceptación que se fija para verificar la presencia de las buenas prácticas o indicadores de conducta de una competencia profesional.



## 8. Glosario

### G

**Glosario de Competencias:** Relación de las competencias homologadas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía para la definición de los mapas de competencias de sus puestos de trabajo.

**Grado de desarrollo:** Evolución progresiva de las competencias de un puesto de trabajo, establecida sobre la base de la adquisición creciente de competencias.

### I

108

**Indicador de conducta:** Comportamiento observable o manifestación objetivable y cuantificable de una determinada competencia profesional. También se le denomina indicador competencial (buena práctica).

### M

**Mapa de competencias:** Conjunto de competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, ordenadas en base a un gradiente de desarrollo.

### P

**Pruebas:** Instrumentos o elementos objetivos de medición y evaluación que determinan el cumplimiento de las evidencias asociadas a cada buena práctica de una competencia profesional.



9. Guía Rápida de Inicio





## 9. Guía rápida de inicio

### Acceso

- > Acceder a la aplicación ME\_jora P desde la siguiente dirección:  
[www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa\\_profesionales/](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_profesionales/)

### Solicitud

- > Desde la página de Inicio, pulsar "Solicitud de Acreditación".
- > Cumplimentar la solicitud siguiendo las indicaciones (5 pasos).
- > Enviar por correo postal certificado la solicitud impresa y firmada, junto con una copia del DNI o pasaporte y un Certificado de su puesto de trabajo actual a la dirección especificada.

111

### Autoevaluación

- > Una vez recibidas las credenciales de acceso, es posible iniciar la autoevaluación, pulsando sobre "Entrar a ME\_jora P".
- > Durante el desarrollo de la autoevaluación podrá consultar los contenidos del Manual de Acreditación de Competencias, acceder a un foro de contacto permanente con la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para plantear sus dudas, aportar las pruebas indicadas en las distintas evidencias, y conocer en cualquier momento la marcha de su proceso.



10. Comité Técnico Asesor



## 10.comité técnico asesor

### Comité Técnico Asesor

D. Manuel Casanova Bellido. Hospital de Puerto Real. Presidente de la Asociación de Pediatría de Andalucía Occidental y Extremadura.

D. Gabriel Galdó Muñoz. Hospital San Cecilio. Presidente de la Asociación de Pediatría de Andalucía Oriental.

D. Juan Luis Pérez Navero. Hospital Reina Sofía.

D. Julio Romero González. Hospital Costa de Sol.

D<sup>a</sup>. Ángeles Ruiz Extremera. Hospital San Cecilio.

113

Nuestro especial agradecimiento a todos los miembros del comité y a las Sociedades Científicas que han participado en la elaboración de este manual.

